



**Gerencia Seccional VI Neiva
PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría
General del Departamento del Putumayo.
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO
Auditora Auxiliar

Diego Fernando Uribe Velasquez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

ALEXANDER BAUTISTA MEJIA
Gerente Seccional VI Neiva
Supervisor

Juan Manuel Muñoz Torres	- Asesor de Despacho 02
Carlos Alberto Loaiza Toro	- Profesional Especializado 04
German Eduardo Sánchez Calderón	- Asesor de Gestión 01
Joaquín Andrés González Correa	- Profesional Universitario 01

Auditores

Neiva, 14 de septiembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.....	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1	<i>Estados Financieros.....</i>	6
2.1.2.	<i>Tesorería.....</i>	13
2.2.	Gestión Presupuestal.....	27
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento.....</i>	27
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto.....</i>	34
2.3.	Gestión Misional.....	53
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	53
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i>	57
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	61
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i>	68
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	74
2.4.	Control Fiscal Interno.....	78
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	79
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	81
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	82
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	100
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	100
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	100
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	101
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	102
4.	ANEXOS	103
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis De Contradicción.....	103
4.2.	Anexo nro. 2: Tabla de reserva.....	103

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional VI- Neiva, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría General del Departamento del Putumayo, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional VI- Neiva. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría General del Departamento del Putumayo, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría General del Departamento del Putumayo, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría General del Departamento del Putumayo a correspondiente a la **vigencia fiscal 2022** de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre del 2022, así como, los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo anterior, se emite una opinión **con Salvedades**.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría General del Departamento del Putumayo durante la **vigencia 2022**, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo

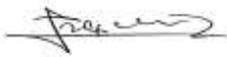
“Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría General del Departamento del Putumayo durante la **vigencia 2022**, el control fiscal interno se califica **Con Deficiencias**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado en el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2022, un porcentaje de 88%, lo que permite concluir su **cumplimiento parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



ALEXANDER BAUTISTA MEJIA
Gerente Seccional VI Neiva

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Putumayo, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato *F-01 – Catálogo de Cuentas* vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial (2021)	Saldo Final (2022)	Variación Absoluta	Variación Relativa	% Participación
1	ACTIVOS	539.766.221	693.745.712	153.979.491	28,53	100
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	352.145.566	372.090.745	19.945.179	5,66	53.63
13	Cuentas por cobrar	2.199.352	38.141.595	35.942.243	1634,22	5.49
16	Propiedades, planta y equipo	176.486.093	268.136.030	91.649.937	51,93	38.65
19	OTROS ACTIVOS	8.935.210	15.377.342	6.442.132	72,10	2.21
2	PASIVOS	341.195.114	342.714.898	1.519.784	0,45	100
24	CUENTAS POR PAGAR	107.342.433	97.521.145	-9.821.288	-9,15	28.455
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	233.852.681	237.102.222	3.249.541	1,39	69.18
3	PATRIMONIO	198.571.069	351.030.813	152.459.744	76,78	100
31	Patrimonio de las Entidades de gobierno	198.571.069	351.030.813	152.459.744	76,78	100
	PASIVO MÁS PATRIMONIO	539.766.221	693.745.712	153.979.491	28,53	

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2022 y 2021

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como, las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Activos

Respecto a la vigencia anterior se observó que el saldo final del activo al cierre de la vigencia 2022 tiene un valor de \$693.745.712, el cual presentó un aumento de

\$153.979.491, equivalente al 28.53%. El Efectivo presentó un saldo de \$372.090.745, se constató un aumento de \$19.945.179; las cuentas por cobrar aumentaron \$35.942.243; las propiedades, planta y equipo aumentaron en \$91.649.937 correspondiente al 51.93%, los otros activos finalizaron con un saldo de \$15.377.342, presentando un aumento de \$6.442.132.

La Contraloría constituye el fondo de caja menor, para el pago de suministros, mantenimiento, impresos y publicaciones, elementos de aseo y cafetería y comunicación y transporte, mediante Resolución 003 de 2022 del día 3 de enero del 2022 *“por medio de la cual se constituye el fondo de caja menor de la contraloría Departamental de Putumayo”* por un monto de \$3.000.000, con unos ingresos totales en el año 2022 de \$10.969.220 y los gastos por el mismo valor, es de aclarar que no se realizaron reintegros a la cuenta Bancaria de la Contraloría.

La Entidad ejecutó la apertura de la caja menor por valor \$3.000.000, posterior a estos se ejecutaron 3 reembolsos por una cuantía de \$7.969.220 mediante comprobante de egresos G-001-6853, G-001-7022, G-001-7202.

Por otro lado, la Contraloría legalizó la caja menor según Resolución 403 de 2022 del 23 de diciembre del año en mención, constatando coherencia en las cifras del fondo de la caja menor de la Entidad.

El grupo deudores presentó un saldo final de \$38.141.595, que pertenece a \$36.847.133 que son recursos del presupuesto de la Entidad que ha 31 de diciembre no habían sido recaudados, estos se contabilizaron en la cuenta contable 131128 cuota de fiscalización y auditaje.

De igual forma, se evidenció que la Entidad registra correctamente los movimientos recibidos por las cuotas de fiscalización y auditaje en la cuenta contable 131128 con unos movimientos débitos de \$2.116.890.804, que pertenece al valor del presupuesto de la Entidad y créditos por una cuantía de \$2.080.969.422.

Por consiguiente, en la cuenta contable 138490 otras cuentas por cobrar por una cuantía de \$1.294.462, pertenece a una incapacidad médica por valor de \$1.129.729 a favor de la EPS MEDIMAS, evidenciando gestión de cobro por parte de la Contraloría, Por consiguiente, la Entidad realizó una reclasificación del saldo de la incapacidades medicas, según nota de ajustes L-002-541 trasladándola a la Cuenta 138426 pago por cuenta de tercero por valor \$1.129.729, el día 21 de julio del año 2023, por lo tanto se configuro un beneficio cualitativo de auditoría.

El saldo inicial y final del grupo Propiedades, planta y equipo fue \$176.486.093 y \$268.136.030, presentó un aumento de \$91.649.937 lo que representa un aumento de 51.93% con respecto a la vigencia anterior.

En la vigencia 2022, no se realizaron bajas de activos, ni se recibieron bienes en comodato ni en donaciones, esto se observó en los movimientos débitos de la cuenta 16 Propiedades, Planta y Equipo, se ejecutaron compras o adquisiciones de bienes por un total de \$45.037.800, mediante contratos 032 y 033 del 23 de diciembre del 2022, se constató esta información en los movimientos débitos de la cuenta 166501 Muebles y enseres por un valor de \$21.741.800 y en la cuenta 167002 equipos de cómputo por una cuantía de \$23.296.000.

En la vigencia realizaron depreciaciones por valor de \$47.173.390, registrados en la cuenta 1685 depreciación acumulada de Propiedades, Planta y Equipo en los movimientos créditos por valor de \$47.173.390, siendo coherente con lo registrado en los movimientos débitos de la cuenta contable 5360, se observó relación entre el inventario de la Propiedades, Planta y Equipo de la Entidad, frente al estado de la situación financiero y el libro auxiliar de la cuenta contable correspondiente.

El saldo inicial del grupo Otros activos fue \$8.935.210 y finalizó con \$15.377.342, aumento en \$6.442.132, equivalente al 72.10% con respecto a la vigencia 2021. Este grupo representa con el 2.21% del total de activo de la Entidad

Los bienes existentes se encuentran amparados a través de pólizas de seguros, cifra coherente con lo registrado en libros y en el presupuesto definitivo, siendo amortizadas mes a mes durante la vigencia 2022. De igual forma, las coberturas son adecuadas y los valores asegurados garantizan el amparo de los bienes.

Se inspeccionaron todas las 5 pólizas, de estas se constataron que el valor asegurado es superior al valor del activo de la Entidad, de igual forma las pólizas tienen un año de cobertura, en donde la fecha de inicio es del primer semestre del año 2022, El saldo de la cuenta 190505 seguros es de \$7.476.623, siendo esta cuantía coherente con el saldo por amortizar.

De igual forma, La Entidad registró en la cuenta 190603- avances para viáticos y gastos de viaje, un saldo total de \$5.838.793, este valor corresponde a viáticos que no se legalizaron en la vigencia 2022, si no en el mes de enero del año 2023, la Entidad registra en la cuenta contable anteriormente mencionada los pagos efectuados a los funcionarios para asistir a capacitaciones y ejecutar las labores administrativas y misionales, lo cual evidencia que la Contraloría está utilizando correctamente las cuentas e inaplicando el principio de Devengo para otorgar el pago de las comisiones.

Igualmente, se observaron activos intangibles por valor de \$13.193.940, estos corresponden a la cuenta de softwares, se observó que en la vigencia realizaron amortización de los activos intangibles- licencias por valor de \$197.629

evidenciados en los movimientos créditos de la cuenta contable 1975 y débitos de la cuenta contable 5366 amortización de activos intangibles.

Los módulos de presupuesto y contabilidad, actualmente se encuentran relacionados en el inventario, cabe anotar que no se ha realizado la actualización del mismo, sin embargo, siguen prestando el servicio bajo uso normal; razón por la cual a estos intangibles no se vienen haciendo amortizaciones.

Por último, en el inventario de la Entidad se observaron los activos intangibles por un valor de \$12.244.940 y en la cuenta 197008 un saldo de \$13.193.940, presentando una diferencia por valor de \$949.000, por lo anterior la Entidad conciliara su inventario con el área de almacén.

Pasivos

El pasivo inició con un saldo de \$341.195.114 y finalizó con \$342.714.898, lo cual aumento \$1.519.784, equivalente al 0.45%, con respecto a la vigencia 2021, la Entidad al cierre de la vigencia 2022 constituyo cuentas por pagar por valor de \$278.658.850 valor coherente con la Resolución 416 de 2022 *“por la cual se ordena la constitución de unas cuentas y obligaciones por pagar de la vigencia 2022”*

A la fecha de la presente auditoría se han cancelados una sumatoria de \$257.289.488, evidenciando un saldo por pagar de \$21.369.362, que pertenece a prima de vacaciones, bonificación por recreacion y vacaciones la cuantía de \$17.627.865 y Bonificaciones por servicios un saldo de \$3.741.497.

Las cuentas por pagar presentaron una subestimación en la suma de \$407.017, que representa el 0.11% del total del Pasivo que suma \$342.714.899, originada en inconsistencias sin justificar entre las cifras presentadas en los estados financieros y los libros de contabilidad frente a las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente al cierre de la vigencia 2022 y pagadas a la fecha, por lo tanto, se genera un hallazgo de auditoría.

Se evidenció el saldo de la Cuenta contable 2436- Retención en la fuente e impuesto de timbre, finalizó con un saldo de \$6.860.748 como se observa en los estados financieros de la Entidad, de igual forma, la Contraloría pago en el impuesto de industria y comercio un valor de \$513.000 mediante comprobante de egreso G-001-6706 del día 12 de enero de 2023, no obstante, el saldo de la cuenta contable 243627 es de \$893.112, se observó una diferencia de \$379.809, que son saldos sin depurar de vigencias anteriores, lo que generó una sobrestimación en la cuenta 243627 por el valor en mención, la Entidad realizó ajuste de la depuración de vigencias anteriores, el día 19 de julio de 2023, según nota de ajuste L 002-543, por

lo tanto, se configuro un beneficio cualitativo de auditoría.

La Contraloría registró en la cuenta contable 270103 Litigios - administrativos una cuenta por pagar a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$8.091.531 que corresponde a una sentencia de la Unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP según Resolución RPD 019103 de 27 de julio 2022, no obstante, esta cuantía se debió contabilizar en la cuenta contable 246002 créditos judiciales- sentencias, por lo que en la cuenta 2701 se registran las provisiones, siendo esta cancelada el día 27 de febrero de 2023, mediante comprobante de egreso G-001-6802, CDP 417, RP 414 y OP 515, por lo tanto, se generó un hallazgo de auditoría.

El grupo beneficios a empleados presentó un saldo final de \$237.102.222, generando un aumento de \$3.249.541 con respecto a la vigencia 2021, se observó que la Entidad realizó depuración en los saldos de la cuenta contable 251122-251123 mediante nota contable de ajuste No L-002-404 del día 30 de abril de 2022, en donde realizaron la depuración de los saldos de vigencias anteriores.

Por último, los descuentos efectuados por concepto de retención en la fuente son afines con el valor descontado al tercero, el libro auxiliar de la cuenta 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre y el formato 350 de la DIAN, cumpliendo con la normatividad vigente.

Patrimonio

El patrimonio inició con un saldo de \$198.571.069 finalizó con \$351.030.813, reflejó un aumento de \$152.459.744 que representa el 76.78%, este aumento se generó por el resultado del ejercicio de la vigencia, con una utilidad de \$15.837.375, mientras que en la vigencia 2021, se vio afectada por una pérdida del ejercicio por una cuantía de \$138.422.008.

La Entidad registro en los saldos de las cuentas contables 3109 Resultado de ejercicios anteriores y 3110 Resultados del ejercicio en el estado de la situación financiera, valores diferentes frente a los libros auxiliares de contabilidad, por lo anterior, se generó un hallazgo de auditoría.

Ingresos

Los ingresos en la vigencia 2022 fueron de \$2.129.451.136, valor que aumentó en la suma de \$202.939.881 que representa el 10.53% al ser comparado con los ingresos de la vigencia anterior que sumaron \$1.926.511.255.

Las cuotas de fiscalización se liquidaron mediante Resolución 001 del 3 de enero de 2022 por un valor de \$1.942.352.594 con unas adiciones de \$174.538.210 para

un presupuesto definitivo de \$2.116.890.804

Por último, se evidenciaron ingresos diversos por valor de \$12.560.330, con un aumento de \$10.680.407 comparándolos con la vigencia anterior

Gastos

Los gastos sumaron \$2.113.613.760, incrementaron en la suma de \$49.000.000, que representa el 2.37% con respecto a la vigencia anterior, los gastos de administración y operación con un valor de \$2.047.563.275 representa el 96.87% del total de los gastos de la Entidad, las erogaciones relacionadas al Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones con una cuantía de \$55.462.550 corresponde al 2.62% y los otros gastos por valor de \$10.587.935 equivale al 0.500% del total de los gastos.

La Entidad registró en la cuenta contable 589301 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, un valor de \$3.249.284, que corresponde a la devolución del pago de la Entidad NUEVA EPS por incapacidad de un funcionario de la CDP de la vigencia 2019, la cual fue recaudada el día 4 de junio de 2021 y girada a la cuenta destino del Departamento del Putumayo el día 19 abril de 2022, mediante Resolución 118 de 2022 y comprobante de egreso G-001-6921, no obstante, esta devolución se debió registrar en la cuenta contable 240790 otros recursos a favor de terceros, generando sobrestimación en los gastos de la Entidad por un valor de \$3.249.284, por lo anterior, se configura un hallazgo de auditoría.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio contable arrojó una utilidad por valor de \$15.837.374, de igual forma se realizó la trazabilidad con los procesos presupuestal, talento humano y contratación, se observó consistencia de la información contable con la generada por cada uno de estos procesos. Igualmente, se comprobó que los saldos presentados en los estados financieros son consistentes con las cuentas de los grupos contables a que corresponden.

Comparados los valores registrados en el grupo 51- Gastos de administración y operación en el Estado de resultado integral, seleccionados en la muestra, se observaron diferencias con los valores presentados en la Ejecución Presupuestal de Gastos de la Entidad, por lo anterior se configura un hallazgo de auditoría.

Cuentas de Orden deudoras

La cuenta 831506- Bienes y derechos retirados de Propiedades, planta y equipo en el grupo Cuentas de orden deudoras, presentó un saldo de \$55.762.847, de acuerdo con lo indagado este saldo viene desde la vigencia 2007 y está sin depurar, lo cual indica que existe una sobreestimación.

El saldo de la vigencia 2021, es el mismo valor de la vigencia 2022, con una cuantía de \$55.762.847, se observó que a la fecha no han sido depurado los Bienes y derechos retirados de propiedad, planta y equipo.

Cuentas de Orden Acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras a 31 de diciembre de 2022 en la cuenta contable 9120 Pasivos contingentes con un saldo de \$ 1.075.106.667, presenta coherencia con el Formato 23 de evaluación de controversias judiciales cumpliendo la aplicación a lo indicado en la Resolución 116 del 6 de abril de 2017 “Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrales, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre cuentas Bancarias”., se evidenció que todas las controversias se encuentran en probabilidad baja.

El saldo de la cuenta contable 9306 Otros bienes recibidos en custodia \$156.660.441 y en la cuenta 9390 Otras cuentas acreedoras de control con un saldo de \$212.778.173 que corresponde a los títulos de depósitos judiciales.

Notas a los Estados Financieros

Las Notas a los Estados Financieros publicadas por la Contraloría cumplieron con las características de estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”, toda vez que conservó la numeración y denominación de la nota de acuerdo con el modelo propuesto en la plantilla diseñada por la CGN a través de la Resolución No. 193 de 2020.

Así mismo, se observó el contenido de las notas de carácter específico, evidenciando que la Contraloría informa las variaciones de los saldos registrados en los estados financieros y sus respectivos análisis, de igual forma se observó que la Entidad no refleja en sus notas en los estados financieros el saldo de la cuenta contable 5893 devoluciones y descuentos por una cuantía de \$7.294.968, por lo que la Contraloría publica el saldo de otros gastos por valor de \$3.292.967 y no por valor de \$10.587.935 que es la cuantía evidenciada en el libro auxiliar contable de la cuenta 58 otros gastos y en el estado de resultado integral, por ende no se evidencia la realidad económica de la Entidad en las notas contables de la Contraloría.

Evaluación Control Interno

la evaluación anual del sistema de control interno contable se observó una calificación de 4.50 sobre 5.0 lo que equivale al rango de eficiente, con un total en la evaluación de 32 preguntas, se obtuvo un puntaje de 28.82, en donde se observó cumplimiento de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Por consiguiente, se evidenció veracidad de los saldos de las cuentas

del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

Informes Financieros

Los informes financieros y contables de la vigencia 2022 publicados en la página Web institucional, los cuales fueron revisados, se observó que publicaron el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de manera mensual y comparativa con el mes del año inmediatamente anterior y están firmados por el Contralor y la Contadora de la Entidad, todos los estados financieros mensuales fueron publicados en los tiempos indicados, exceptuando el mes de enero, que fue publicado y modificado el 13 de abril del 2022 y como fecha límite de publicación es el día 31 de marzo del año 2022, lo cual indica que el informe del mes de enero fue publicado de manera inoportuna.

Por otro lado, los estados financieros publicados en el mes de diciembre en la página web poseen diferencia con los libros auxiliares contables, el F-1 catálogo general de cuentas y en los estados financieros anexados en el F-1 catálogo general de cuentas, presentando incoherencia con la realidad económica de la Entidad.

Políticas y Procedimientos contable

La Entidad adopto el mapa de riesgos, el manual de políticas y procedimientos según acta de comité técnica de sostenibilidad contable del día 30 de septiembre del año 2022, donde se realizó el respectivo análisis para la aprobación del procedimiento del área administrativa y financiera, de igual forma, cuentan con las actualizaciones de las normas exigidas en el proceso financiero.

2.1.2. Tesorería

De la evaluación efectuada, se evidenció que la Contraloría contó con los comprobantes de pago, con el orden de la ejecución del presupuesto y su equivalente al comportamiento de los recaudos.

El PAC inició con una cuantía de \$1.942.352.594, durante la vigencia efectuaron adiciones por valor de 382.492.839 y reducciones por una cuantía de \$207.954.629, arrojando un PAC definitivo de \$2.116.890.806 y situado de \$2.116.648.409 con una diferencia de \$242.397 que es el saldo por reintegrar al Departamento del Putumayo.

La Contraloría cuenta con dos cuentas bancarias, Banco popular (cuenta corriente) y banco BBVA (cuenta corriente), en donde maneja los recursos de funcionamiento, evidenciando conciliación bancaria mes a mes, en estas cuentas se recaudan dineros de las cuotas de fiscalización del Departamento.

Comparados los ingresos según el presupuesto de la Entidad que fueron recibidos por el Departamento por un valor de \$2.080.043.187 y el recaudo en bancos de la

Entidad por un valor de \$2.088.871.858, se evidenció una diferencia de \$8.828.187, que corresponde a transferencias bancarias que fueron rechazadas por cuentas inactivas y devolución por mayor valor girado.

Los pagos sumaron \$1.837.989.557, estos se realizaron a través de comprobantes de egreso, que fueron registrados contable y presupuestalmente. Se constató, que se ejecutaron los pagos de conformidad al PAC, con una ejecución del 99.99%, estos fueron verificados con sus soportes y firmados por el ordenador del gasto, evidenciando un saldo en el PAC de \$278.901.247, que corresponde a cuentas por pagar por valor de \$278.658.850 según la Resolución 416 de 2022 “ por la cual se ordena la constitución de unas cuentas y obligaciones por pagar de la vigencia 2022” y un saldo por comprometer de \$242.397 que fue devuelto al Departamento del Putumayo el día 28 de junio del año 2023, mediante Resolución 182 de 28 junio 2023 y transferencia bancaria del banco BBVA.

Se observó en el estado de tesorería en la vigencia 2022, un saldo en bancos de \$372.090.745, Por otro lado, se evidenció cuentas por pagar de la vigencia 2021 y 2022 y un saldo sin comprometer por valor de \$287.777.247 y otras obligaciones por una cuantía de \$9.343.355, para un superávit en tesorería de \$74.970.143, esta cuantía se refleja después de cancelar todas las obligaciones de la Entidad.

De igual forma la Entidad mediante Resolución 188 de 7 de julio del 2023, realizo la devolución del superávit de tesorería por valor de \$74.970.143 “ por medio de la cual se hace devolución de unos recursos excedentes del presupuesto de vigencias anteriores a la vigencia 2022 de la Contraloría General del Departamento del Putumayo”, transferencia bancaria del banco BBVA y comprobante de egreso G-001-7099, por lo tanto, se configuro un beneficio cuantitativo de auditoría.

Del mismo, se comprobó la presentación de las obligaciones tributarias de la vigencia 2022, las cuales fueron presentadas y pagadas conforme a las fechas establecidas por la DIAN.

En relación con la gestión en la administración de los recursos, se comprobó que los gastos se encuentran debidamente soportados, aplicaron las deducciones legales en los casos correspondientes, las obligaciones tributarias y los aportes de seguridad social, se presentaron y pagaron oportunamente.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad

Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra evaluación estados contables

(Cifras en pesos)

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	% Clase	Riesgo identificado
1	ACTIVO	695.610.306	100	
1110	Depósito en instituciones financieras	372.090.746	53,49	Posibilidad que la Entidad no realice el cierre de tesorería, por falta de controles al momento de conciliar su información financiera.
138490	Otras cuentas por cobrar	1.294.462	0,19	Posibilidad que la Entidad registre las incapacidades medicas en la cuenta contable 138490 otras cuentas por cobrar y no en la cuenta contable 138426, por desconocimiento normativo.
197008	Activos intangibles Softwares	13.193.940	1,90	Posibilidad que la Entidad no realice amortizaciones de los activos intangibles y presente diferencias entre el saldo reflejado en la cuenta de software y el inventario de la Entidad, por falta de control en los activos intangibles de la Entidad.
1975	Amortización acumulada	11.132.014	1,60	
2	Pasivos	342.714.899	100	
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	832.415	0,24	Posibilidad que la Entidad no presente las obligaciones tributarias a tiempo y presente saldo sin depurar de la cuenta contable 243627 retención de industria y comercio ica, por inadecuados controles.
249027	Viáticos y gastos de viaje	311.089	0,09	Posibilidad que las cuentas por pagar de la Entidad se encuentren subestimadas, por falta de conciliación con el área de presupuesto.
249090	Otras cuentas por pagar	13.294	0,0039	
251102	Cesantías	83.670.975	24,41	Posibilidad que la cuenta 25-Beneficios a los empleados se encuentren sobrestimadas, por
251103	Intereses sobre cesantías	10.047.832	2,93	

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	% Clase	Riesgo identificado
251104	Vacaciones	58.341.598	17,02	falta de conciliación con el área talento humano
251105	Prima de vacaciones	32.850.154	9,59	
251106	Prima de servicios	17.178.757	5,01	
251107	Prima de navidad	1.981.058	0,58	
251109	Bonificaciones	11.840.389	3,45	
251111	Aportes a riesgos laborales	406.622	0,12	
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	8.204.865	2,39	
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	5.811.810	1,70	
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	2.735.300	0,80	
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	4.032.862	1,18	
270103	Administrativas	8.091.531	2,36	
5	Gastos	2.113.613.760	100	Posibilidad que la Entidad no realice conciliación entre las cuentas contables y presupuestales, por inadecuados controles al momento de conciliar la información financiera.
510101	Sueldos	778.186.876	36,82	
510119	Bonificaciones	24.448.928	1,16	
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	73.195.222	3,46	

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	% Clase	Riesgo identificado
510702	Cesantías	82.567.082	3,91	
510703	Intereses a las cesantías	9.908.065	0,47	
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	105.011.852	4,97	
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	4.507.600	0,21	
510705	Prima de navidad	75.458.416	3,57	
510704	Prima de vacaciones	37.121.233	1,76	
510701	Vacaciones	59.535.050	2,82	
510706	Prima de servicios	36.917.404	1,75	
510707	Bonificación especial de recreación	11.283.081	0,53	
511119	Viáticos y gastos de viaje	232.031.948	10,98	
511125	Seguros generales	18.990.881	0.89	Posibilidad que exista Irregular pago de póliza de seguro de vida colectivo, por desconocimiento normativo
589301	Devoluciones y descuentos de ingresos tributarios	7.294.968	0.34	Posibilidad de que se tomen decisiones erróneas con base en información no razonable por errores en el reporte del saldo de las cuentas del gasto de la Entidad, por falta de control.
891506	Bienes y derechos retirados	55.762.847		Posibilidad que la Entidad no cumpla el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en la cuenta de orden deudora 831506- Propiedad, planta y equipo, por ausencia de controles.
Notas a los estados Financieros		Posibilidad que la Entidad no publique la totalidad de información en sus notas a los estados financieros, por falta de controles al momento de su elaboración.		

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	% Clase	Riesgo identificado
	Informes publicados en la página web de la Entidad			Posibilidad que la Entidad no presente en la página web de la Contraloría los estados financieros de manera oportuna y conforme a lo establecido en la Resolución 182 de 2017, expedida por la CGN y los presente con información incoherente con la realidad económica de la Entidad, por falta de controles al momento de su publicación y elaboración.
	Estado de la Situación financiera			Posibilidad que la Entidad registre información incoherente entre sus estados financieros y libros de contabilidad, por controles inadecuados.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

“Posibilidad que exista Irregular pago de póliza de seguro de vida colectivo, por desconocimiento normativo”

La Contraloría General del Departamento del Putumayo en la vigencia 2022, cancelo una póliza de seguro de vida grupal que ampara contra todo riesgo a cada uno de los doce 12 funcionarios de la Entidad por valor de \$9.957.744 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, esta fue pagada mediante comprobante de egreso G-001-6982, CDP 80, RP 93, OP 138, contrato 013-2022 firmado el día 24 de marzo de 2022 y póliza de vida de seguro de grupo No. C2000221141 expedida el 29 de marzo de 2022, que tenía una vigencia del 24/03/2022 al 24/03/2023, este aspecto se revisó transversalmente con el proceso de contratación reflejando un hallazgo administrativa en el respectivo acápite del proceso contractual.

Posibilidad que la cuenta 25-Beneficios a los empleados se encuentren sobrestimadas, por falta de conciliación con el área talento humano

El grupo beneficios a empleados presentó un saldo final de \$237.102.222, generando un aumento de \$3.249.541 con respecto a la vigencia 2021, se observó que la Entidad realizó depuración en los saldos de la cuenta contable 251122-251123 mediante nota contable de ajuste No L-002-404 del día 30 de abril de 2022, en donde realizaron la depuración de los saldos de vigencias anteriores, se evidenció coherencia en los saldos de la cuenta beneficios a los empleados con el área de talento humano

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro.1 por no reportar la totalidad de la información contable en las notas a los estados financieros

Analizado el contenido de las notas de carácter específico se observó que la Contraloría, informa las variaciones de los saldos registrados en los estados financieros y sus respectivos análisis, no obstante, se observó que la Entidad no refleja en sus notas en los estados financieros el saldo de la cuenta contable 5893 devoluciones y descuentos por una cuantía de \$7.294.968, por lo que la Entidad publica el saldo de otros gastos por valor de \$3.292.967 y no por el valor de \$10.587.935 que es la cuantía evidenciada en el libro auxiliar contable de la cuenta 58 otros gastos y en el estado de resultado integral. De igual forma, se observó que las notas a los estados financieros son transcripción normativa, de 82 página 66 corresponde a transcripción de norma y no especifica el saldo de las cuentas por pagar entre la retención en la fuente e industria y comercio.

Situación que incumplió lo establecido en la Resolución No. 441 de 2019 y el artículo 2 de la Resolución No. 193 de 2020, “Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 de la CGN” y el numeral 7 del Instructivo 002 de 2022 de la CGN.

Lo anterior, se presentó por la falta de procedimientos relacionados con la elaboración de las notas a los estados financieros y deficiencias en los controles en la aplicación de la normatividad, lo que impidió la homogeneidad de la información contable pública, lo que limitó el conocimiento a los usuarios en general sobre la incidencia de los hechos económicos importantes y la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

Hallazgo administrativo nro. 2, por publicar en los estados financieros información incoherente con la realidad económica de la Entidad y presentar en la página web de la Contraloría los estados financieros de manera inoportuna.

Revisadas las publicaciones de los informes relacionados en el en el formato F-37- Informes financieros y contables rendidos en la cuenta de la vigencia 2022, se registró los links correspondientes a los informes financieros publicados en la página Web institucional, los cuales fueron revisados, se observó que publicaron el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de manera mensual y

comparativa con el mes del año inmediatamente anterior y están firmados por el contralor y la Contadora de la Entidad, no obstante, los estados financieros publicados en el mes de diciembre en la página web poseen diferencia con los libros auxiliares contables, el F-1 catálogo general de cuentas y en los estados financieros anexados en el F-1 catálogo general de cuentas, presentando incoherencia con la realidad económica de la Entidad, como se puede observar en el siguiente cuadro

Tabla nro. 3 Diferencias entre estados financieros de la Entidad y los publicados en la página web.

Cifras en pesos

Cuenta contable	Saldo en Estado financiero publicado en la página web	Saldo en libros contables, F-1 catálogo de cuentas y estados financieros publicados como anexo en el F-1 catálogo de cuentas
Activo	672.022.895	693.745.712
Pasivo	334.623.368	342.714.899
Patrimonio	329.307.996	351.030.813
Gastos	2.135.336.577	2.113.613.760
Utilidad del ejercicio	5.885.443	15.837.374

Fuente: Formato F-1, Catálogo de cuentas, estados financieros y página web de la Entidad

Por otro lado, todos los estados financieros mensuales fueron publicados en los tiempos indicados, exceptuando el mes de enero, que fue publicado y modificado el día 13 de abril y como fecha límite de publicación es el día 31 de marzo del año 2022, lo cual indica que el informe del mes de enero fue publicado de manera inoportuna.

Lo anterior no se encuentra conforme con el numeral 3.3 Publicación de la Resolución 182 de 2017 de la CGN.

Esta situación se originó posiblemente por desconocimiento de la normativa referida y por falta de un procedimiento que sirva para control y seguimiento de la presentación de los Informes financieros mensuales, lo cual impide que la ciudadanía conozca el manejo dado a los recursos financieros asignados a la Entidad, obstruyendo el ejercicio del control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998

Hallazgo administrativo nro. 3, por presentar diferencias en el saldo de la cuenta contable 197008 Software con en el inventario de la Entidad.

Se evidenció en el estado de la situación financiera y en el libro auxiliar de la cuenta contable 197008 software un saldo de \$13.193.940 y en el inventario de la Entidad un valor de \$12.244.940 presentando una diferencia por una cuantía de \$949.000.

Lo anterior contraviene los numerales 36, 37 y 39 del punto 5. Principios de Contabilidad Pública, anexo de la Resolución nro. 167 de 2020 Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de gobierno.

Además, incumple las actividades para identificar, gestionar el riesgo contable y las acciones de control asociadas al cumplimiento del marco normativo determinadas en los numerales 24 y 27 del 3.1. Identificación de factores de riesgo, 3.2.12 Reconocimiento de estimaciones y 3.2.16 Cierre contable, señalados en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable anexo a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, acordes con lo enunciado en el Instructivo 002 del 1° de diciembre de 2022 sobre las “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023.

Situación que obedece a la falta de controles para registrar de manera oportuna los hechos económicos y al conciliar la información el área financiera con almacén, generando una información sin las características cualitativas de representación fiel y verificabilidad, afectando la realidad en el inventario de la Entidad.

Hallazgo administrativo nro. 4, por subestimación en las cuentas por pagar contables

Las cuentas por pagar en la vigencia 2022 de la Contraloría General del Departamento del Putumayo presentaron una subestimación en la suma de \$407.017, que representa el 0.11% del total del Pasivo de \$342.714.899, originada en inconsistencias sin justificar entre las cifras presentadas en los estados financieros y los libros de contabilidad frente a las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente al cierre de la vigencia 2022 y pagadas a la fecha de la fase de ejecución de la auditoría.

Tabla nro. 4. Saldo libro auxiliar contable vs. cuentas por pagar presupuestales a 31/12/2022

Cifras en pesos

Cuenta Libro Auxiliar		Saldo Dic.31.2021	Cta Pptal Pagada	Sobre-estimación	Sub-estimación
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	79.110.965	79.110.965	0	0
240101	Bienes y servicios	79.110.965	79.110.965	0	0
2490	Otras cuentas por pagar	8.286.436	8.693.453	324.483	731.500
249027	Viáticos y gastos de viaje	311.089	0	311.089	0
249028	Seguros	1.193.500	1.193.500	0	0

Cuenta Libro Auxiliar		Saldo Dic.31.2021	Cta Pptal Pagada	Sobre-estimación	Sub-estimación
249034	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	1.026.200	1.026.200	0	0
249050	Aportes al ICBF y SENA	1.662.300	2.393.800	0	731.500
249051	Servicios públicos	1.987.453	1.987.453		0
249054	Honorarios	100	0	100	0
249055	Servicios	2.092.500	2.092.500		0
249090	Otras cuentas por pagar	13.294	0	13.294	0
Subtotal Sobreestimación y/o Subestimación en cuentas por pagar				324.483	731.500
Total, Subestimación grupo 24- Cuentas por Pagar				407.017	
Total, Pasivo				342.714.899	

Fuente: Formato F-1, Catálogo de cuentas y cuentas presupuestales pagadas, vigencia 2022.

Situación que contraviene el grupo de cuentas por pagar de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecidos en el Marco Normativo para Entidades actualizado según resolución 331 y 340 de 2022.

Además, incumple el numeral 1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, señalado en el Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación en las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2022-2023 y vulnera los numerales 2.2. Etapas del proceso contable, 3.2.13. Actualización de los valores y 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información expuesto en la Resolución 193 de 2016, que indica: *"Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información..."*

Lo anterior denota falta de análisis, conciliación y depuración de los saldos de las cuentas que conforman este grupo, afectando la razonabilidad del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022.

Hallazgo administrativo nro. 5, por inaplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en la cuenta de orden deudora 831506- Propiedad, planta y equipo.

La cuenta 831506- Bienes y derechos retirados de propiedad, planta y equipo en el grupo Cuentas de orden deudoras, presentó un saldo de \$55.762.847, de acuerdo con lo indagado este saldo viene desde la vigencia 2007 y está sin depurar, lo cual indica que existe una sobreestimación.

Situación que contraviene lo establecido en el numeral 10.4 -Baja en cuentas del anexo de la Resolución 211 de 2021, de la norma de Propiedades, Planta y Equipo contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Así mismo, contraviene el numeral 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes", relacionado con la depuración de las cuentas de orden establecido en Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación en las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2022-2023. Además, vulnera el numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, 3.2.16 Cierre contable y el numeral 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable, de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior se presentó posiblemente por falta de controles para la revisión y análisis de los saldos registrados al cierre del ejercicio contable lo cual impide el logro de los objetivos de la información financiera frente a la rendición de cuentas y pérdida de confiabilidad por no estar conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Hallazgo administrativo nro. 6, por presentar diferencias en las cuentas contables 3109 y 3110 entre el estado de la situación financiera y los libros auxiliares de contabilidad.

La contraloría General del Departamento del Putumayo a 31 de diciembre de 2022, registro en los saldos de las cuentas contables 3109 y 3110 en el estado de la situación financiera, valores diferentes frente a los libros auxiliares de contabilidad, como se puede evidenciar a continuación

Tabla nro. 5. Saldo libro auxiliar contable vs. estado de situación financiera

Cifras en pesos

Cuenta contable	Valor en libros de contabilidad	Valor en el estado de situación financiera	Diferencia
3105 Capital fiscal	79.865.679	79.865.679	0
3109 Resultado de ejercicios anteriores	255.327.760	235.113.920	20.213.840
3110 Resultados del ejercicio	15.837.375	36.051.214	-20.213.839
TOTAL PATRIMONIO	351.030.814	351.030.813	

Fuente: Estado de la situación financiera y libro auxiliar de la cuenta contable 3109-3110

Situación que contraviene las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecidos en el Marco Normativo para

Entidades actualizado mediante Resolución 211 de 2021 y el numeral 6.2 reconocimiento de los elementos de los estados financieros según anexo de la Resolución en mención.

Lo anterior, se presentó por deficiencias en los controles al momento de la realización de los estados financieros de la Entidad, lo que impidió la homogeneidad de la información contable pública, afectando la información financiera y contable de la Contraloría.

Hallazgo administrativo nro.7, Por registrar una devolución de recursos, por concepto de incapacidad al Departamento del Putumayo en la cuenta contable 589301 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

La Entidad registró en la cuenta contable 589301 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, un valor de \$3.249.284, que corresponde a la devolución del pago de la Entidad NUEVA EPS por incapacidad de un funcionario de la CDP de la vigencia 2019, la cual fue recaudada el día 4 de junio de 2021 y girada a la cuenta destino del Departamento del Putumayo el día 19 abril de 2022, mediante Resolución 118 de 2022 y comprobante de egreso G-001-6921, no obstante, esta devolución se debió registrar en la cuenta contable 240790 otros recursos a favor de terceros, generando sobrestimación en los gastos de la Entidad por un valor de \$3.249.284

Lo anterior, incumple la dinámica contable de la cuenta contable 589301 establecida en el Catálogo de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Resolución 211 de 2021 el numeral 6.2 reconocimiento de los elementos de los estados financieros según anexo de la Resolución en mención. Igualmente contraviene los numerales 36, 37 y 39 del punto 5. Principios de Contabilidad Pública, anexo de la Resolución nro. 167 de 2020 Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de gobierno.

Situación que obedece posiblemente a falta de controles para registrar de manera adecuada los hechos económicos, generando una sobrestimación en los gastos de la Entidad, afectando la realidad de los estados de situación financiera y de resultados.

Hallazgo administrativo nro. 8, Por registrar una cuenta por pagar por valor de \$8.091.531 en la cuenta contable 270103 litigios y demandas

La Entidad registró en la cuenta contable 270103 Litigios - administrativos una cuenta por pagar a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$8.091.531 mediante

Resolución 416 de 2022 “*por la cual se ordena la constitución de unas cuentas y obligaciones por pagar de la vigencia 2022 de la Contraloría General del Departamento del Putumayo*” que corresponde a una sentencia de la Unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP según Resolución RPD 019103 de 27 de julio 2022, no obstante, esta cuantía se debió contabilizar en la cuenta contable 246002 créditos judiciales- sentencias, por lo que en la cuenta 2701 se registran las provisiones, siendo esta cancelada el día 27 de febrero de 2023, mediante comprobante de egreso G-001-6802, CDP 417, RP 414 y OP 515.

Lo anterior, incumple la dinámica contable de la cuenta contable 2701 establecida en el Catálogo de cuentas del Marco Normativo para Entidades de gobierno según expedidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, según descripción de la cuenta 2701 “*Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación*” esta se debita con “*el valor trasladado a la cuenta por pagar una vez se haya emitido la sentencia definitiva*” y la Resolución 211 de 2021 en el Capítulo II pasivos, numeral 3 Cuentas por pagar

Esta situación denota falta de control, lo que afecta la razonabilidad del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y una información sin las características cualitativas de representación fiel y verificabilidad.

Hallazgo administrativo nro. 9, por diferencias en saldos contables y presupuestales

Comparados los valores registrados en el grupo 51- Gastos de administración y operación en el formato F-1- Catálogo de Cuentas y Estado de resultado integral, seleccionados en la muestra, se observaron diferencias con los valores presentados en la Ejecución Presupuestal de Gastos, como se puede evidenciar en la siguiente tabla, no obstante, estas diferencias corresponden a los ajustes de depuración que la Entidad viene realizando para la causación de las prestaciones sociales y saldos que a la fecha de la presente auditoría se encuentran sin depurar.

Tabla nro. 7 - Diferencia de cuentas contables vs presupuestales

Cifras en pesos

Cuenta	Nombre	Saldo contabilidad	Saldo presupuesto	Diferencia
510101	Sueldos	778.186.876	778.305.701	-118.825
510119	Bonificaciones	24.448.928	31.619.830	-7.170.902
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	73.195.222	71.440.270	1.754.952
510702	Cesantías	82.567.082	82.402.082	165.000
510703	Intereses a las cesantías	9.908.065	9.888.250	19.815
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	105.011.852	101.343.306	3.668.546
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	4.507.600	4.396.900	110.700
510705	Prima de navidad	75.458.416	76.053.250	-594.834
510704	Prima de vacaciones	37.121.233	43.950.275	-6.829.042
510701	Vacaciones	59.535.050	47.231.845	12.303.205
510706	Prima de servicios	36.917.404	35.012.516	1.904.888
510707	Bonificación especial de recreación	11.283.081	5.390.767	5.892.314

Fuente: Balance de prueba - Presupuesto del gasto.

Lo anteriormente expuesto contraviene el numeral 4. Características cualitativas de la información financiera, 4.2. Características de mejora, como verificabilidad y comparabilidad, del Marco normativo para entidades de gobierno. Igualmente, incumple el numeral 1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, señalado en el Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación y el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información de la Resolución No.193 de 2016.

Lo expuesto anteriormente denota falta de mecanismos para el control, seguimiento y conciliación de los registros financieros, generando incertidumbre en la calidad y confiabilidad en la información.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a la evaluación en el Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría vigencia en el proceso contable se observó que los indicadores se encontraron en nivel 5, exceptuando el primer trimestre con nivel 1, siendo esta calificación coherente con lo evidenciado en el presente proceso auditor, en donde

todos los estados financieros mensuales fueron publicados en los tiempos indicados, exceptuando el mes de enero, que fue publicado y modificado el día 13 de abril y como fecha límite de publicación es el día 31 de marzo del año 2022, como lo especifica el numeral 3.3 Publicación de la Resolución 182 de 2017 de la CGN Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

Conclusión de la Gestión Financiera

Producto de la evaluación a los estados financieros de la Contraloría Departamental del Putumayo que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, las notas de los estados financieros y el informe de evaluación de control interno contable, se evidenciaron catorce riesgos en la etapa de planeación, de estos se materializaron doce, nueve hallazgos administrativos, dos beneficios de auditoría cualitativos y un beneficio cuantitativo, que se encuentran contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión financiera durante la vigencia 2022, fue **Con Salvedades**.

2.2. Gestión Presupuestal

El presupuesto de la Entidad se liquidó mediante Resolución 001 de 03 de enero del 2022 por un valor de \$1.942.352.594, se observaron adiciones por una cuantía de \$174.538.210 a través de la Resolución 246 del 19 de diciembre del 2022, Resolución 340 de 5 diciembre del 2022, Resolución 363 de 20 diciembre del 2022

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

En la vigencia 2022 realizaron adiciones y no ejecutaron reducción, el recaudo fue de \$2.080.043.671 que equivale al 98.25%, del presupuesto aforado y no supera el monto del presupuesto definitivo de \$2.116.890.804.

Del presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento por \$2.116.890.804, ejecutaron el 66.20% en gastos de personal (\$1.401.593.037) y el 33.79% en gastos generales (\$715.297.769) que representa el 100% de los gastos de funcionamiento de la Entidad, distribución conforme a la aplicación del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal.

El valor aforado en los ingresos y el apropiado en los gastos de funcionamiento fue de \$2.116.890.804, obteniendo así un recaudo del 98.25%, los compromisos y obligaciones sumaron el mismo valor de \$2.116.648.409 es decir, obtuvo una

ejecución del 99.99%, con un saldo por comprometer de \$242.397, de igual forma los pagos sumaron \$1.837.989.557, para unas cuentas por pagar de \$278.658.850 según la Resolución 416 de 2022 “*por la cual se ordena la constitución de unas cuentas y obligaciones por pagar de la vigencia 2022*” y el saldo por comprometer de \$242.397 fue reintegrado al Departamento del Putumayo el día 28 de junio del año 2023, mediante Resolución 182 de 28 junio 2023 y transferencia bancaria del banco BBVA.

La Contraloría realizó acto administrativo para la aprobación del Plan Anual de caja Mensualizado de la vigencia 2022 según resolución 002 del 3 de enero de 2022, este inició con un valor de \$1.942.352.594, durante la vigencia efectuaron adiciones por valor de \$382.492.839 y reducciones por una cuantía de \$207.954.629, arrojando un PAC definitivo de \$2.116.890.806 y situado de \$2.116.648.409 con una diferencia de \$242.397 que es el saldo reintegrado al Departamento del Putumayo, la Entidad no realizó acto administrativo para las modificaciones del PAC anteriormente expuestas.

Efectuado el seguimiento a los ingresos recaudados, se pudo comprobar mediante los extractos bancarios y los recibos de caja, que la Entidad recibió mes a mes estos ingresos, observando una eficiente gestión de recaudo, constatando con los recursos necesarios para efectuar una ejecución activa del presupuesto para las actividades administrativas y misionales de la Entidad, no obstante a 31 de diciembre se recaudó una suma de \$2.080.043.671, evidenciado un saldo por recaudar de \$36.847.133 de las cuotas de fiscalización del Departamento del Putumayo.

La Entidad apropió el rubro 2.1.3.13.01.001 denominado “Sentencias Jurídicas”, siendo este rubro coherente con el Anexo 2A Gastos de Entidades que hacen parte del presupuesto general de las entidades territoriales emitido por el ministerio de hacienda y crédito público, con un monto de \$8.091.531, que corresponde a una sentencia de la Unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP según Resolución RPD 019103 de 27 de julio 2022, cancelada el día 27 de febrero de 2023, mediante comprobante de egreso G-001-6802, CDP 417, RP 414 y OP 515

En la vigencia 2022 se evidenciaron cuatro modificaciones presupuestales, que sumaron \$207.954.629, revisadas los actos administrativos mediante las cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto se observó que, están debidamente autorizados y firmados por el funcionario competente y registrados en el módulo presupuestal, se observaron las necesidades de la Entidad que dieron origen a su modificación, de acuerdo con los principios y lineamientos del sistema presupuestal vigente.

Tabla nro.8. Modificaciones al presupuesto, vigencia 2022

Cifras en pesos

Resolución	Fecha	Crédito	Contra crédito
068-2022	11-03-2022	2.900.000	2.900.000
195-2022	17/08/2022	86.197.325	86.197.325
313-2022	21/11/2022	82.725.573	82.725.573
364-2022	20/12/2022	36.131.730	36.131.730
Total		207.954.629	207.954.629

Fuente: Formato F-7, Ejecución presupuestal de gastos SIREL vigencia 2022

Los actos administrativos señalados, contienen la justificación y motivación que conllevó a los traslados internos del presupuesto, lo que se encuentra conforme a los parámetros establecidos, debido a que tienen soporte y razón de ser las mismas.

Mediante Resolución 417 de 30 de diciembre de 2022, realizaron el cierre presupuestal y financiero de la vigencia auditada, los cuales ejecutaron la totalidad del presupuesto asignado en un 99.99% y constituyeron cuentas por pagar por valor de \$278.658.850.

De igual forma, se observó que durante la vigencia el plan anual de adquisiciones se realizó mediante Resolución 007 de enero 12 del 2022, este fue actualizado y esta sincronizado con los gastos de funcionamiento institucional y los objetivos misionales, evidenciando once modificaciones mediante actas, por un valor definitivo de \$406.401.578, la Entidad al cierre de la vigencia 2022 no constituyó reservas presupuestales.

En la vigencia 2021 se constituyeron cuentas por pagar según Resolución 322 de 31 de diciembre de 2021 por un valor total de \$156.586.455, canceladas en la vigencia 2022.

Por otro lado, la Contraloría certificó que para la vigencia rendida no manejo proyectos de inversión teniendo en cuenta que el presupuesto se ha constituido para gastos de funcionamiento.

Por último, la Entidad actualizó los procedimientos presupuestales, mediante acta de comité técnico de sostenibilidad presupuestal el día 29 de noviembre de 2022.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

La Contraloría destinó la totalidad del presupuesto (\$2.116.890.806) para atender gastos de funcionamiento, de los cuales el 66.209% corresponde a gastos de personal y el 33.79% a gastos generales, para lo cual, se seleccionó los siguientes rubros con un valor a auditar de \$978.201.934, que representan el 46.20% del presupuesto comprometido de la vigencia 2022, así:

Tabla nro. 9. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

(Cifras en pesos)

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	778.305.701	100	272.406.995	35	Posibilidad que los rubros presupuestales no presenten coherencia con el Anexo 2A Gastos de Entidades que hacen parte del presupuesto general de las entidades territoriales emitido por el ministerio de hacienda y crédito público, por desconocimiento normativo.
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	82.402.082	100	28.840.729	35	
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	76.053.250	100	26.618.638	35	
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	23.296.000	100	8.153.600	35	
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	237.943.007	100	83.280.052	35	Posibilidad que no exista adecuado seguimiento al ciclo presupuestal (CDP, RP y pago), en las diferentes erogaciones de la Entidad, por inadecuados controles.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	194.471.668	100	68.065.084	35	
2.1.3.13.01.001	Sentencias	8.091.531	100	8.091.531	100	Posibilidad de asumir gastos que excedan las apropiaciones definitivas, por inadecuado seguimiento a la ejecución presupuestal.
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad,	47.500.000		47.500.000	100	Posibilidad de no cumplir con el mandamiento legal

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
	sociales y personales		100			de ejecutar el 2% del presupuesto definitivo de la Entidad, en actividades de capacitación a los funcionarios y sujetos de control, por inadecuado seguimiento a la ejecución presupuestal.
	Cuentas por pagar vigencia 2021	156.586.455	100	156.586.455	100	Posibilidad de expiración de cuentas por pagar por no realizar los pagos durante el año de su vigencia, por controles inadecuados
	Cuentas por pagar vigencia 2022	278.658.850	100	278.658.850	100	
Actos administrativos para las modificaciones del PAC						Posibilidad que la Entidad no realice actos administrativos para las modificaciones del PAC, por inadecuados controles.
Totales		1.883.308.544		978.201.934		

Fuente: F-07 Ejecución presupuestal de gastos, SIREL 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información cumpliéndose con los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

- *Posibilidad que los rubros presupuestales no presenten coherencia con el Anexo 2A Gastos de Entidades que hacen parte del presupuesto general de las entidades territoriales emitido por el ministerio de hacienda y crédito público, por*

desconocimiento normativo

Se observó que la Entidad cumplió con la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas-CCPET en el presupuesto de la vigencia 2022, Se realizó una conciliación de los rubros presupuestales de la Entidad frente al Anexo 2A Gastos de Entidades que hacen parte del presupuesto general de las entidades territoriales emitido por el ministerio de hacienda y crédito público, observando coherencia en todos los rubros de la Entidad.

- *Posibilidad de asumir gastos que excedan las apropiaciones definitivas, por inadecuado seguimiento a la ejecución presupuestal.*

los gastos ejecutados de la vigencia evaluada, en la muestra de auditoría no excedieron las apropiaciones definitivas, ni el límite de gastos presupuestal.

- *Posibilidad que no exista adecuado seguimiento al ciclo presupuestal (CDP, RP y pago), en las diferentes erogaciones de la Entidad, por inadecuados controles.*

Se observó coherencia entre los certificados de disponibilidad presupuestal CDP y registro presupuestal RP y el comprobante de pago en los rubros objeto de muestra de auditoría, se pudo constatar que la Entidad no comprometió mayores recursos en la ejecución del gasto de funcionamiento y se evidenció que existe un adecuado seguimiento al ciclo presupuestal (CDP, RP y pago), en las diferentes erogaciones de la Contraloría.

- *Posibilidad de expiración de cuentas por pagar por no realizar los pagos durante el año de su vigencia, por controles inadecuados*

Las cuentas por pagar por valor de \$278.658.850 se constituyeron según la Resolución 416 de 2022 “*por la cual se ordena la constitución de unas cuentas y obligaciones por pagar de la vigencia 2022,*” a la fecha de la presente auditoría se han cancelados una sumatoria de \$257.289.488, se evidenció un saldo por pagar de \$21.369.362, que pertenece al rubro de prima de vacaciones, bonificación por recreación y vacaciones la cuantía de \$17.627.865 y Bonificaciones por servicios un saldo de \$3.741.497.

- *Posibilidad de no cumplir con el mandamiento legal de ejecutar el 2% del presupuesto definitivo de la Entidad, en actividades de capacitación a los funcionarios y sujetos de control, por inadecuado seguimiento a la ejecución presupuestal.*

El plan de capacitación se estableció mediante Resolución 024 del 22 de enero del 2022, modificado mediante Resolución 0147 del 17 de mayo del 2022, con el fin de

incorporar a los sujetos vigilados, el valor inicial del presupuesto de Capacitación fue por valor de \$38.847.052, se hizo una adición de \$1.256.935 y un traslado presupuestal por valor de \$7.446.013, evidenciando un presupuesto definitivo y ejecutado de \$47.550.000 en un 100%.

Lo anterior, se realizó por un valor de \$47.550.000, mediante el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, cuantía que representa el 2.24% del presupuesto definitivo que sumó \$2.116.890.804, se evidenció el cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, estas actividades se realizaron mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios 026 -2022, 016-2022, 017-2022 y 028 - 2022 para un total de \$24.500.000, la diferencia restante por valor de \$23.050.000 se ejecutaron mediante Resoluciones y factura electrónica de venta.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de acto administrativo de la modificación del PAC proyectado.

Se observó que la Contraloría no cuenta con un acto administrativo correspondiente a las modificaciones del PAC proyectado en concordancia con tres adiciones presupuestal por valor de \$174.538.210, realizada durante la vigencia, contraviniendo lo establecido en el Artículo 77 del Decreto 111 del 1996, que establece *“Cuando, el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas”*.

Lo anterior se presentó por presuntas debilidades en los controles, lo que podría ocasionar incertidumbre en las modificaciones y aprobación del PAC y una inadecuada información para los usuarios.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a la evaluación en el Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría vigencia 2022, se evidenció que los indicadores del proceso presupuestal se ubicaron en el Nivel 5, siendo este un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, el puntaje obtenido es consistente con lo verificado en el

presente ejercicio auditor.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

La gestión desarrollada en el proceso presupuestal se acogió a los principios y normas presupuestales, que, de acuerdo con los riesgos evaluados, se configuró un hallazgo administrativo, por falta de acto administrativo de la modificación del PAC proyectado, por consiguiente, los resultados del presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG en la gestión del Presupuesto como instrumento durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

La CGDP para el año 2022, se rigió por el manual de contratación versión 2.0 del 10 de octubre de 2016, fue expedido con fundamento en lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, concretamente en el mandato del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto señala Colombia Compra Eficiente CCE.

El Ente de Control en la vigencia auditada realizó el proceso contractual en la plataforma transaccional SECOP II, por lo que la contratación fue cargada en dicho aplicativo en tiempo real, la cual fue comparada con lo reportado en el aplicativo SIA Observa, sin que presentara inconsistencias, garantizando el principio de publicidad.

Realizados los cálculos de acuerdo a lo establecido en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se pudo determinar que el valor correspondiente a la menor y mínima cuantía para la vigencia fiscal 2022, de la CGDP, estuvo determinado como se detalla a continuación:

Tabla nro. 10. Cuantías para contratar en la CGDP vigencia 2022

Entidad estatal	Valor menor cuantía	Valor mínima cuantía
Contraloría General del Departamento del Putumayo	280.000.000	28.000.000

Fuente: SECOP II de 2022.

Se realizó acto administrativo de delegación de funciones de contratación en el Tesorero de la entidad mediante resolución nro. 081 del 18 de marzo de 2022 para

aceptar la oferta Nro.013 que tenía por objeto la adquisición del seguro de vida colectivo de la entidad, por ausencia del Contralor en la Entidad.

Revisado el Plan Anual de Adquisiciones - PAA -, se evidenció que los bienes y servicios adquiridos en la vigencia fueron programados en este documento que presentó nueve modificaciones, las cuales están publicadas con oportunidad en el SECOP II.

Durante la vigencia, suscribió 34 contratos por la suma de \$406.630.857, ninguno adicionado, los que se realizaron de acuerdo a las siguientes modalidades y tipos de contratación:

Tabla nro. 11 Modalidades y tipos de Contratación Utilizadas por la CGDP

Modalidad	valor	%	total	%	Tipo	Valor	%	total	%
Contratación Directa	295.647.668	27	24	71	Apoyo a la Gestión	1.471.700	0,3	1	3
Mínima Cuantía	110.983.189	73	10	29	Prestación de Servicios	308.150.768	76	27	79
					Suministro	78.410.040	19	4	12
					Compraventa	18.598.349	5	2	6
Total	406.630.857	100	34	100	Total	406.630.857	100	34	100

Fuente: SIA Observa, cuenta vigencia 2022

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la modalidad de contratación con mayor representatividad fue la contratación directa, y en su tipo los contratos de prestación de servicios, tanto en cantidad como en valor.

La expedición del certificado de disponibilidad presupuestal es anterior a la fecha de firma del contrato y su valor es coherente con el valor del mismo, existe relación entre el rubro presupuestal afectado y el objeto del contrato.

La fecha de expedición del registro presupuestal es anterior o concomitante con la de inicio del contrato, fue expedido a nombre del contratista y el valor registrado es igual al de suscripción del contrato. Existe coherencia entre el rubro presupuestal afectado y el objeto del contrato.

En los contratos evaluados se observó que, una vez valorados los riesgos del contrato, la CGDP no consideró necesario exigir garantías y la ley no las obligaba,

puesto que ninguno fue superior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para esta entidad.

Los contratos realizados, estuvieron enfocados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción de la vigencia, en coordinación con el Plan Estratégico, para contratar profesionales de apoyo, organización del archivo central, ejecución del sistema de gestión y seguridad de la salud en el trabajo, medidas preventivas en el protocolo de bioseguridad con el fin de evitar la propagación del coronavirus, servicio de aseo y cafetería, mensajería y conducción del vehículo, la adquisición de pólizas, suministro de combustible, entrega de correspondencia, suministro de papelería y útiles de oficina, mantenimiento y adquisición de equipos de cómputo, así como cumplimiento de las actividades de capacitación, adquisición de escritorios y sillas.

El plazo establecido en el contrato es igual al termino transcurrido entre la fecha de inicio y la fecha de terminación.

Realizado el cruce con el proceso financiero, no se observan diferencias entre el valor del contrato y el valor de los pagos efectuados y todos culminaron al finalizar la vigencia, no existen contratos suscritos en vigencias anteriores amparados con vigencias futuras, ni contratos en los que se constituyeran reservas presupuestales.

Los contratos de compraventa y suministro en los cuales era obligatoria su liquidación fueron liquidados oportunamente, no se observan contratos no ejecutados por terminación anticipada del contrato.

Respecto a la contratación suscrita para capacitación de funcionarios y sujetos de control, se verificó que la CGDP, suscribió los contratos: PS-017 por \$7.000.000, PS-016 por \$7.000.000, PS-026 por \$3.500.000, PS-028 por \$7.000.000, PS-029 por \$8.003.100.

En la contratación ejecutada en la vigencia evaluada, la Entidad tuvo presente la mayoría de los principios que orientan la gestión contractual en cada una de sus etapas.

En la etapa precontractual, los estudios previos presentan debidamente la necesidad del bien o servicio a contratar, guardando relación con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-. Sin embargo, se observa materializado el riesgo sobre la “**posibilidad de pérdida de recursos por incumplimiento del principio de planeación**”, que se presentó en el contrato de compraventa Nro.013 mediante el cual, la Contraloría General del Departamento del Putumayo contrató

en la vigencia 2022, una póliza de seguro de vida grupal que ampara contra todo riesgo a cada uno de los 12 funcionarios de la Entidad por valor de \$9.957.744 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007 servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, esta fue pagada mediante comprobante de egreso G-001-6982, CDP 80, RP 93, OP 138, contrato 013-2022 firmado el día 24 de marzo de 2022 y póliza de vida de seguro de grupo No. C2000221141 expedida el 29 de marzo de 2022, con vigencia del 24/03/2022 al 24/03/2023.

Frente a lo anterior es pertinente decir que el riesgo de muerte fue asumido por el Sistema de Seguridad Social Integral establecido por la Ley 100 de 1993 en lo relacionado con el sistema general de riesgos profesionales y, por consiguiente, al estar los servidores públicos afiliados a dicho Sistema se encuentran amparados por las prestaciones de este.

El amparo del riesgo de muerte de los servidores públicos otorgado por los artículos 34 y 35 del Decreto Ley 3135 de 1968 fue derogado de manera expresa y quedó a cargo del Sistema de Seguridad Social Integral creado por la Ley 100 de 1993, de manera que no resulta viable jurídicamente que la Contraloría General del Departamento del Putumayo, adquiriera un seguro de vida colectivo para amparar a sus servidores públicos, dado que no existe una norma que lo autorice expresamente a efectuar la contratación de dicho seguro como un beneficio adicional a las prestaciones cubiertas por la mencionada Ley 100.

Con respecto a la etapa contractual, la Entidad realizó un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, a los contratos suscritos, cumpliendo con lo exigido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, la etapa poscontractual fue cumplida evidenciándose el respectivo cumplimiento del objeto contractual, el pago de las obligaciones contractuales de acuerdo al plazo establecido por las partes en el correspondiente acuerdo de voluntades.

Muestra Seleccionada

Del universo de 34 contratos realizados por la CGDP, por valor de \$406.630.857, se verificaron 15 contratos que suman \$219.449.511 y equivalen al 54% del total del presupuesto ejecutado en la contratación.

Tabla nro. 12. Muestra de Contratación (Cifras en pesos)

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
P-006-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en mantenimiento y organización del archivo central	10.080.000,00	4,59	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de pérdida de recursos por incumplimiento del principio de planeación. - Posibilidad de incumplimiento del contrato por no cumplir con las labores de supervisión (seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato) y/o interventoría. - Posibilidad de incumplimiento de requisitos legales por inobservancia o desconocimiento de los mismos.
P-001-2022	Prestación de Servicios	contrato de prestación de servicios profesionales de un contador público en el área financiera	20.760.000,00	9,46	
013-2022	Compraventa	contrato de seguro de vida grupo que ampare contra todo riesgo a cada uno de los doce 12 funcionarios de la Contraloría con vigencia de un 1 año.	9.957.744,00	4,54	
033-2022	Suministro	Contrato de compraventa de escritorios modulares en l y sillas ergonómicas con brazos para diferentes dependencias	21.741.800,00	9,91	
P-005-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de ejecución del Sistema De Gestión y Seguridad De La Salud en el Trabajo SGSST	20.760.000,00	9,46	
018-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de ejecución del Sistema De Gestión y Seguridad De La Salud en el Trabajo SGSST	17.184.667,00	7,83	
032-2022	Suministro	contrato de compraventa de equipos de cómputo todo en uno y portátiles debidamente licenciados	23.296.000,00	10,62	
026-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para desarrollar una capacitación en contratación estatal para funcionarios y sujetos de control de la Contraloría	3.500.000,00	1,59	
030-2022	Suministro	Contrato de compraventa papelería, útiles de oficina e insumos de tinta y tóner para impresoras y fotocopidora, para las diferentes dependencias	19.826.200,00	9,03	
P-002-	Prestación	Prestación de servicios	20.760.000,00	9,46	

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
2022	de Servicios Profesionales	profesionales de un ingeniero de sistemas para apoyar la entidad en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, fotocopiadora y soporte técnico en sistemas de la Contraloría.			
P-007-2022	Prestación de Servicios Profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la implementación de las medidas preventivas adoptadas en el protocolo de bioseguridad con el fin de evitar la propagación del coronavirus COVID 19	8.820.000,00	4,02	
017-2022	Prestación de Servicios Profesionales	Prestación de servicios profesionales para desarrollar una capacitación en control interno para los funcionarios de la Contraloría	7.000.000,00	3,19	
016-2022	Prestación de Servicios Profesionales	Prestación de servicios profesionales para desarrollar una capacitación en información tributaria para los funcionarios de la Contraloría	7.000.000,00	3,19	
029-2022	Contrato de Prestación de Servicios	contrato de servicio de diseño, edición e impresión de cartillas para el control social y la participación ciudadana de la Contraloría	8.003.100,00	3,65	
P-003-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de un abogado en el área administrativa de la Contraloría	20.760.000,00	9,46	
Totales				100%	

Fuente: Rendición de la cuenta SIA Observa y SECOP II CGDP 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad. Los contratos se encontraban terminados. Los siguientes riesgos no se materializaron y no generan observaciones de acuerdo a lo siguiente:

- Posibilidad que se contraten actividades de carácter permanente a través de contratos de prestación de servicios por no realizar gestiones en la optimización de la planta de personal.

A partir de la prueba de recorrido fue posible determinar que los contratos de prestación de servicios realizados, obedecieron al apoyo necesario para las actividades de carácter permanente que tiene que cumplir la CGDP, en capacitación y apoyo a sus áreas administrativas, justificados en la insuficiencia de personal, sin que ninguno de los contratos realizados hubiesen sobrepasado la prohibición que establece la Ley 330 de 1996 artículo 15, para las Contralorías Departamentales de realizar contratos de este tipo para sus áreas misionales.

- *Posibilidad de incumplimiento del contrato por no cumplir con las labores de supervisión (seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato) y/o interventoría.*

Las actas de supervisión dan cuenta del seguimiento del contrato, las cuales fueron realizadas una vez analizados los informes de actividades que presentaron los contratistas o recibidos los bienes adquiridos, sin que presentaran novedad alguna.

- *Posibilidad de incumplimiento de requisitos legales por inobservancia o desconocimiento de los mismos.*

Revisados los contratos de la muestra, se encontró, salvo lo observado en planeación, que están ajustados a las disposiciones legales en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 11 por la adquisición de seguro de vida grupal para los 12 funcionarios de la Contraloría, asumiendo riesgos que están a cargo de la Ley 100 de 1993.

Tabla Nro. 13 Contrato de seguro de vida grupal

Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	Contrato de Compraventa nro. 013 Mínima cuantía.
Objeto	Contrato de seguro de vida grupo que ampare contra todo riesgo a cada uno de los 12 funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, con vigencia de un 1 año.
Valor	\$9.957.744,00
Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento	24/03/2022
Plazo	4 días
Fecha Inicio	Acta de Inicio del 24/03/2022
Fecha de Terminación	28/03/2022
Estado Actual	Terminado, Liquidado
Liquidación (fecha)	25/5/2022

Fuente: SECOP II, SIA OBSERVA, rendición de cuenta CGDP vigencia 2022.

La Contraloría General del Departamento del Putumayo contrató en la vigencia 2022, una póliza de seguro de vida grupal que ampara contra todo riesgo a cada uno de los 12 funcionarios de la Entidad por valor de \$9.957.744, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007 servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, esta fue pagada mediante comprobante de egreso G-001-6982, CDP 80, RP 93, OP 138, contrato 013-2022 firmado el 24 de marzo de 2022 y póliza de vida de seguro de grupo No. C2000221141 expedida el 29 de marzo de 2022, con vigencia del 24/03/2022 al 24/03/2023.

Frente a lo anterior es pertinente decir que el riesgo de muerte fue asumido por el Sistema de Seguridad Social Integral establecido por la Ley 100 de 1993 en lo relacionado con el sistema general de riesgos profesionales y, por consiguiente, al estar los servidores públicos afiliados a dicho Sistema se encuentran amparados por las prestaciones de este.

El amparo del riesgo de muerte de los servidores públicos otorgado por los artículos 34 y 35 del Decreto Ley 3135 de 1968 fue derogado de manera expresa y quedó a cargo del Sistema de Seguridad Social Integral creado por la Ley 100 de 1993, de manera que no resulta viable jurídicamente que la Contraloría General del Departamento del Putumayo, adquiriera un seguro de vida colectivo para amparar a sus servidores públicos, dado que no existe una norma que lo autorice expresamente a efectuar la contratación de dicho seguro como un beneficio adicional a las prestaciones cubiertas por la mencionada Ley 100.

Lo que conlleva a que la Contraloría haya infringido presuntamente el principio de legalidad de las actuaciones administrativas al autorizar el pago del seguro de vida grupal para los 12 funcionarios de la Entidad. Situación ocasionada, por dar cumplimiento al acuerdo sindical, que, al estar amparado en un acto administrativo con presunción de legalidad, obligó a la contraloría a revocar parcialmente su propio acto a través de la Resolución Nro.0237, en lo concerniente a este beneficio, el 1 de septiembre de 2023, una vez comunicado el informe preliminar de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor.

Respecto a la evaluación a los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, se evidenció que el indicador del proceso contractual, obtuvo un nivel de riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, en nivel 5, el puntaje obtenido es consistente con lo verificado en el presente ejercicio

auditor, debido a que el Ente de Control, realizó los documentos pre contractuales, contractuales y poscontractuales en el SECOP II, plataforma que garantiza la publicidad y adicionalmente los publicó en el aplicativo SIA Observa, existe cumplimiento de los objetos y las obligaciones contractuales, así como la satisfacción de las necesidades planteadas en su planeación, estuvieron armonizadas con el Plan de Acción, alineado con su Plan Estratégico y la misión de la Entidad, además, una supervisión integral por parte de los responsables.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso de contratación en la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

Mediante la ordenanza 499 de 2007 por la cual se ajusta la planta de personal de la Contraloría General del Departamento del Putumayo con una planta de 12 funcionarios, para la vigencia 2022 la Contraloría contó con una planta autorizada de 12 funcionarios y ocupada por la misma cantidad de funcionarios.

La planta autorizada es de 12 funcionarios, desagregada entre directivos, profesionales y asistenciales, se encuentra ocupada en 12 funcionarios así:

Tabla nro. 14. Funcionarios por nivel

Nominación del nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia						Información al 31 de diciembre de la vigencia sin incluir plantas temporales				Información durante la vigencia sin incluir plantas temporales	
	De Periodo	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios	Planta Autorizada	Total Funcionarios Área Misional	Total Funcionarios Área	Total Planta Ocupada	Personal Vinculado	Personal Desvinculado
Asistencial	0	0	2	0	0	2	2	0	2	2	0	0
Técnico	0	0	3	0	0	3	3	3	0	3	0	0
Profesional	0	1	5	0	0	6	6	5	1	6	0	0
Asesor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Directivo	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0
TOTAL	1	1	10	0	0	12	12	8	4	12	0	0

Fuente Información reportada en el formato F14 SIREL vigencia 2022

La estructura quedó conformada por un directivo, lo que corresponde al 8,33%, para los profesionales un total de 6 el equivalente al 50% de ocupación, asistencial un total de 2 para un 16,67%, técnico un total ocupado de tres que representa el 25% frente al total ocupada (12 funcionarios).

La planta ocupada de 12 funcionarios representa el 100% del total de la planta autorizada.

Mediante certificación emitida por la Entidad se dio a conocer que no existió planta de empleos temporales para la vigencia 2022.

Con relación al análisis efectuado ante las diferentes áreas de la Entidad, se describe que la planta ocupada y autorizada fue de 12 funcionarios, identificando que el 66,67% hacen parte del área misional (8 funcionarios) y el 33,33% realizan sus funciones en el área administrativa (4 funcionarios).

Se constató que en la vigencia evaluada no existieron vinculaciones y desvinculaciones de funcionarios en la Entidad.

De igual forma, se evidenció que los funcionarios de la Entidad publicaron su hoja de vida en el aplicativo SIGEP II.

Por otro lado, mediante Acta de posesión del día 22 de diciembre de 2021, se posesiono el contralor del Departamento del Putumayo para el periodo constitucional 2022-2025, para el cual aplicó mediante proceso de convocatoria surtido en la Resolución 141 del 30 de agosto de 2021 y fue elegido por la plenaria de la Asamblea Departamental del Putumayo el día 30 de noviembre de 2021.

La Entidad realizó las actas de inducción y reinducción, se evidencia el cumplimiento de las actividades a los funcionarios de la Contraloría.

Del mismo modo, la Entidad para la realización de las actividades de Salud Ocupacional, realizó contratos por prestación de servicios números 005-2022 y 018-2022 con un costo de \$37.944.667, quien se encargó de mantener el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el trabajo, en consideración al bienestar físico, mental y social de los funcionarios, comprometidos con el mejoramiento continuo, el cual repercute directamente en las condiciones de salud de los empleados y de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.

Muestra Seleccionada

Con el objetivo de evaluar la gestión fiscal en este proceso, se revisó la siguiente información:

Tabla nro. 15 Muestra de Talento Humano

Descripción de la información	Riesgo identificado
Nómina de marzo, julio, noviembre y diciembre de 2022, así como los pagos de la seguridad social y aportes parafiscales.	Posibilidad que no se realice adecuadamente el cálculo de la nómina, (sueldos y salarios) prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales, por no aplicar la normatividad vigente.
Actos administrativos de reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje ejecutados durante la vigencia 2022.	Posibilidad que los gastos de viaje y viáticos no se encuentren justificados y legalizados con acto administrativo y soportes, por falta de control y procedimientos.
Soportes del estudio de necesidades y del cumplimiento del plan de capacitación de todas sus actividades.	Posibilidad de inconsistencia en actividades y presupuesto ejecutado mediante el plan de capacitación, por inadecuados controles
Actividades ejecutadas en el plan de bienestar social, incentivos y estímulos.	Posibilidad que no se cumplan con las actividades del plan de bienestar, incentivos y estímulos, por inadecuados controles.
Pago de las cesantías de los 12 funcionarios a sus respectivos fondos	Posibilidad que la Entidad no cancele las cesantías a sus funcionarios, por procedimientos y controles inadecuados.
Encuesta de satisfacción y demás documentos.	Posibilidad que la medición del clima organizacional sea muy baja, por inadecuados procedimientos.

Fuente: Matriz de riesgos y controles.

En el desarrollo del ejercicio auditor se analizó y evaluó la información del plan estratégico institucional 2022-2025 y el plan de acción 2022, plan de capacitación, bienestar social, incentivos y estímulos, clima laboral, liquidación de nómina, seguridad social, viáticos y gastos de viaje y cesantías para su pronunciamiento.

La muestra evaluada fue al 100% a los planes de capacitación, bienestar social, incentivos y estímulos, la liquidación de las cesantías se tomó la anualidad, respecto a la liquidación de nómina, se tomó el periodo de marzo, julio, noviembre y diciembre, para la seguridad social, se tomaron los periodos de marzo y noviembre y de viáticos fue evaluado en un 10%.

De acuerdo con la evaluación del proceso de talento humano se evidenció la materialización de dos riesgos frente al cumplimiento al plan de acción 2022 y del plan estratégico con vigencia de 2022-2025, lo anterior teniendo en cuenta la propuesta programática en cuanto al objetivo estratégico número 11 y 12.

Por consiguiente, la materializaron de los riesgos, se efectuó por el incumplimiento de los parámetros que permiten evidenciar la ejecución de cada una de las actividades y de los controles implementados en sus procedimientos en el programa de bienestar social, incentivos y estímulos y en la medición del clima laboral,

igualmente no se presentó ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Liquidación y pagos de nómina y seguridad social

Durante vigencia 2022 la Contraloría General del Departamento del Putumayo, registró pagos por concepto de sueldo y salarios de \$778.305.701, se verificó que la muestra de las liquidaciones y pagos de nóminas de los meses de marzo, julio, noviembre y diciembre de 2022 y seguridad social de los meses en mención.

Con base a lo anterior se determinó que el sueldo devengado corresponde con los días laborados por cada funcionario, las retenciones por concepto de salud, pensión y fondo de solidaridad pensional corresponden con el salario devengado.

Los pagos fueron realizados mediante transferencia bancaria, se comprobó que el valor neto pagado es afín con lo registrado en contabilidad; observando un control adecuado para la liquidación de la nómina, siendo esta cancelada de forma mensual, igualmente la prima de servicios y la prima de navidad, donde se evidenció adecuado procedimiento y manejo para la liquidación. Los porcentajes y deducciones legales para el pago de la seguridad social, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales de los funcionarios se encuentran acorde con la normatividad.

Incremento salarial

Mediante la ordenanza 854 del 7 de julio de 2022, se establece el incremento salarial de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Putumayo para la vigencia 2022. Por consiguiente, la Entidad realizó acto administrativo interno según, la Resolución 176 del 13 de julio del 2022 "Por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo para la vigencia 2022".

Cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022, en su artículo séptimo estableció para el 2022 el límite máximo de asignación básica mensual de los empleados públicos de las Entidades territoriales.

Viáticos

La Contraloría expidió la resolución 177 del 13 de Julio del 2022 "Por medio de la cual se establece la escala de viáticos de la CGDP, vigencia 2022", dando cumplimiento al decreto 460 del 29 de marzo de 2022, por el cual se fija la escala de viáticos.

Se observó que la Entidad cuenta con el procedimiento CD-TH-S01-P08. Versión

1.0. Para el trámite de viáticos, legalización y gastos de viaje.

La Contraloría destinó al rubro de viáticos y gastos de viajes 2.1.2.02.02.010 \$ 237.943.007 y 3.855.798, los cuales estuvieron destinados a viáticos y gastos de viaje respectivamente, durante la vigencia se ejecutó 100% del presupuesto destinado.

Se realizó la verificación del 10% de los pagos generados por viáticos y gastos de viaje, con los respectivos soportes (CDP, RP, pago y resolución de reconocimiento del funcionario comisionado), comparándolos con el libro auxiliar presupuestal del rubro de gastos de viáticos y viaje. Se observó que el valor de los viáticos de los funcionarios se encuentra dentro de los rangos de la escala salarial y lo señalado en la Resolución 070 de 2022 de conformidad con el Decreto 460 de 2022.

La Entidad expidió actos administrativos por las diferentes actividades en las cuales se ejecutaron los viáticos y gastos de viaje. Se observó que los gastos estuvieron comprendidos en relación con comisiones de los funcionarios para la instalación de auditorías, visitas de campo, intercambio de conocimientos, capacitación, encuentros y reuniones.

Plan de Capacitación

El plan de capacitación se estableció mediante Resolución 024 del 22 de enero del 2022, modificado mediante Resolución 0147 del 17 de mayo del 2022, con el fin de incorporar a los sujetos vigilados.

La formulación y el desarrollo del plan se encontraron acorde con los artículos 2.2.9.1 al 2.2.9.3 del Decreto 1083 de 2015. Las capacitaciones fueron orientadas a las necesidades expuestas por los funcionarios para el desempeño de sus labores en las áreas misionales y de apoyo, en total desarrollaron 11 actividades de capacitación, relacionadas con diplomados, cursos, seminarios, congresos y talleres en temas de interés institucional.

Para la vigencia 2022, el Plan de Capacitación de la Contraloría General del Departamento del Putumayo desarrolló 11 actividades por valor de \$47.550.000 que correspondieron al pago de capacitaciones, actualizaciones y seminarios, estas actividades se realizaron mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios 026 -2022, 016-2022, 017-2022 y 028 - 2022 para un total de \$24.500.000, la diferencia restante por valor de \$23.050.000 se ejecutaron mediante Resoluciones y factura electrónica de venta.

Se validaron los documentos que soportan la ejecución de las actividades tales como; registros fotográficos, listado de asistencia, informe de actividades por parte del contratista, facturas, pago entre otros soportes financieros. La Entidad aportó la encuesta de necesidades de capacitación suministrada por los funcionarios

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 la CGDP ejecutó el mínimo del 2% del presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

En el tema de inducción y reinducción la Contraloría adjuntó los documentos mediante los cuales se evidencia el cumplimiento de la actividad de acuerdo con lo señalado en la Ley 909 de 2004, art. 36 objetivos de la capacitación y el Decreto 1567 de 1998, art. 7 programas de inducción y reinducción.

Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos

La Contraloría General del Departamento del Putumayo aportó evidencias de la elaboración del plan de bienestar social, incentivos y estímulos para la vigencia 2022, no obstante, la Entidad no elaboró el informe del Plan de bienestar social, estímulos e incentivos para la vigencia 2022, observándose un posible incumplimiento a lo señalado en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.9.1 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015 título 10.

En su informe de Talento Humano durante la vigencia 2022, se manifiesta que se realizó diferentes actividades de Bienestar Social, tales como celebración de fechas especiales, cumpleaños, tardes deportivas y salidas ecológicas, sin generar afectación al presupuesto de la Entidad.

Se observó listas de asistencias de las actividades que demuestren la participación de los funcionarios, de igual forma aportaron las evidencias fotográficas de las actividades de bienestar social, incentivos y estímulos.

Cesantías.

Revisada la información suministrada por la Contraloría General del Departamento del Putumayo dentro de PVCF - 2023 por el concepto de cesantías a diciembre 31 de 2022, se evidencia que se realizó la liquidación de este concepto en el régimen anualizado y se tuvo en cuenta el último salario devengado por cada empleado y los factores salariales para efectos de reconocimiento y pago a que tienen derecho los empleados de la entidad.

Durante la vigencia 2022 se realizaron los pagos en su orden por valor de \$82.402.082, mediante el fondo de cesantías porvenir por un valor de \$44.635.060 y fondo nacional del ahorro \$37.767.022 y por concepto de intereses el valor de \$9.888.250, correspondiente al régimen anualizado.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Hallazgo administrativo nro. 12, Por no elaborar el informe del plan de bienestar social, incentivos y estímulos vigencia 2022.

La Contraloría General del Departamento del Putumayo aportó evidencias de la elaboración del plan de bienestar social, incentivos y estímulos para la vigencia 2022, Con base a la revisión, se pudo constatar, listas de asistencias de las actividades que demuestren la participación de los funcionarios, de igual forma los registros fotográficos de las actividades de bienestar social, y las evidencias en el programa de incentivos y estímulos, no obstante, no se evidenció la Resolución por el cual se adopta este plan y el informe del plan de bienestar social, incentivos y estímulos vigencia de la 2022.

De acuerdo a lo expuesto, se observa un incumplimiento a lo señalado en el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 título 10.

Esta situación se generó por falta de controles al momento de ejecutar el plan de bienestar social e incentivos de la Entidad, lo cual impide que la Contraloría no cree estrategias y condiciones para motivar a sus funcionarios y promover los buenos hábitos de trabajo que contribuyan a excelentes resultados y compromisos de los funcionarios.

Hallazgo administrativo nro. 13, por el incumplimiento en la realización de la medición del clima laboral vigencia 2022.

La Contraloría General del Departamento del Putumayo, no presento las evidencias que demuestran que la Entidad realizo el análisis mediante la identificación de dimensiones comportamentales que expresen los niveles de satisfacción o insatisfacción de los empleados. Razón por la cual en la entidad se debe desarrollar un estudio de clima laboral que obedezcan a factores de diversa índole; pero que apunten a mejorar las condiciones que enmarcan las actividades laborales cotidianas.

Durante la revisión de los procesos desarrollados por la contraloría se inobservo la medición del clima laboral incumpliendo lo estipulado en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, especialmente lo señalado en el Artículo 2.2.10.7 que indica: “1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.

2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.

4. *Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.*

5. *Fortalecer el trabajo en equipo”.*

De acuerdo con lo anterior, no se cuenta con la información que permita definir, planear, ejecutar y evaluar las estrategias en cuanto al mejoramiento de la calidad y bienestar de los funcionarios que se traduce en la productividad e imagen de la entidad.

Situación que ha conllevado al desconocimiento y aplicación de la norma que genera condiciones, bienestar y un entorno laboral adecuado para los funcionarios de la contraloría que redundan en excelentes resultados para la entidad.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

Conforme a los resultados de los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión desarrollada en el proceso de talento humano durante la vigencia 2022 fue **Razonable**, teniendo en cuenta que las capacitaciones fueron orientadas a las necesidades expuestas por los funcionarios para el desempeño de sus labores, la liquidación y pago de nómina y cesantías se encontraron acorde a la normatividad vigente, el valor de los viáticos de los funcionarios se encuentra dentro de los rangos de la escala salarial y lo señalado en la Resolución 177 del 13 de Julio del 2022 de conformidad con el Decreto 460 de 2022, no obstante se presentaron dos hallazgos administrativos por no elaborar el informe del plan de bienestar social, incentivos y estímulos vigencia 2022 y por el incumplimiento en la realización de la medición del clima laboral.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

El inventario de las controversias judiciales para el año 2022 en la CGDP, fue de 14 en trámite, encontrándose reportadas las que seguían en dicho estado de las vigencias anteriores.

La Entidad se encontraba demandada en ocho acciones de tutela, tres acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, una nulidad simple, una reparación directa y fue vinculada en una acción penal de extinción de dominio en cuantía de \$1.075.106.667.

En el trámite de estas controversias, la CGDP contestó las demandas en su totalidad, presentó los alegatos de conclusión e intervino en las audiencias correspondientes, presentó los recursos cuando las decisiones fueron adversas con una defensa técnica y argumentos suficientes y dentro del término procesal que determina la ley.

Estas controversias iniciaron: dos en el 2018, tres en el 2019, una en las 2021 y ocho acciones de tutela en el 2022.

De acuerdo a su trámite al finalizar el año se encontraban de la siguiente manera: 10 con sentencia de primera instancia y cuatro en contestación de la demanda

A través de las ocho acciones de tutela que iniciaron en el año 2022, se pretendieron tutelar los siguientes derechos fundamentales (debido proceso, derecho al buen nombre, dignidad humana, habeas data, petición, igualdad, vida y salud entre otros).

De estas, cinco se fallaron durante la vigencia con decisión a favor de la CGDP, tres se encontraban con sentencia de primera instancia al finalizar el año y habían sido apeladas por los interesados, de las cuales se pudo confirmar que la decisión final fue a favor de la Contraloría.

Las dos acciones de nulidad y restablecimiento del derecho evaluadas cuentan con sentencia en contra de la Contraloría, oportunamente apeladas por la entidad sin decisión definitiva, la acción de reparación directa que se evaluó, se encuentra en trámite probatorio.

De acuerdo con lo consagrado en el Decreto Nacional 1716 de 2009 existe comité de conciliación y defensa judicial en la entidad auditada en cuyas reuniones participan, Contralor, Coordinador de la Unidad de Control Fiscal, Coordinador de la Unidad Jurídica, funcionario encargado de talento humano, Tesorero General, y como invitados el profesional especializado y técnico operativo Secretario Técnico, quienes se reunieron en dos ocasiones en el año, tal y como consta en las siguientes actas:

- Acta del 28 de enero de 2022
- Acta del 30 de diciembre del 2022

En las cuales se verificó que, a estas reuniones se llevaron los temas en los cuales se requería conciliar o disponer de recursos de la entidad por decisiones administrativas de la Unidad de Pensiones y Parafiscales.

Materializándose el riesgo de “*Posibilidad de inoperancia o inoportunidad del comité de conciliación y defensa judicial por falta de reuniones oportunas.*”.

En el año 2022 al haber sido notificada la entidad de acciones de tutela, estas actuaciones no fueron llevadas a comité de conciliación, las mismas estaban relacionadas con presunta violación de derechos fundamentales que no comprometían recursos.

Muestra Seleccionada

Durante la vigencia 2022 la Contraloría registró 14 procesos judiciales así; ocho acciones de tutela, tres acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, una nulidad simple, una reparación directa, una acción penal de extinción de dominio en cuantía de \$1.075.106.667.

Con el objetivo de evaluar la gestión teniendo en cuenta que en la vigencia las controversias que se presentaron fueron acciones de tutela se revisaron tres de ellas, se evaluaron los procesos en que fue condenada la entidad en primera instancia y se encuentran en apelación de la sentencia. Para conocer la adecuada defensa judicial se seleccionó una acción de repetición y dos procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, los cuales representan el 43% del total de las controversias judiciales y se detallan a continuación:

Tabla nro. 16 - Muestra de controversias judiciales

Nro. único del proceso	Autoridad judicial que lo conoce	Tipo de proceso	Riesgo identificado
202200082	Juzgado Primero Penal Municipal de Mocoa	Tutela	- Posibilidad de pérdida de demandas y consecuente detrimento patrimonial por inadecuada e inoportuna defensa judicial. - Posibilidad de inoperancia o inoportunidad del comité de conciliación y defensa judicial por falta de reuniones oportunas.
202200081	Juzgado Primero Penal Municipal de Mocoa	Tutela	
8600131070012020000000	Juzgado Penal Del Circuito Especializado De Mocoa	Tutela	
8600133330012019-00310-00	Juzgado Único Administrativo del Circuito de Mocoa en Oralidad	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	
8600133330012019-00134-00	Juzgado Administrativo de Mocoa 001 de	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	
860013333002 2021 – 00099 00	Tribunal	Reparación	

	Administrativo de Nariño	de	Directa	
--	--------------------------	----	---------	--

Fuente: Elaboración propia y Formato SIREL 23 Vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad. En el estado en que se encontraba cada uno de los procesos.

El siguiente riesgo no se materializó y no genera observación de acuerdo a lo siguiente:

- *Posibilidad de pérdida de demandas y consecuente detrimento patrimonial por inadecuada e inoportuna defensa judicial.*

La defensa judicial que ejerció la entidad se encontró ajustada, puesto que actuó oportunamente, contestó las demandas en su totalidad, presentó los alegatos de conclusión e intervino en las audiencias correspondientes, presentó los recursos cuando las decisiones fueron adversas con una defensa técnica y argumentos suficientes, dentro del término procesal que determina la ley.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

Hallazgo administrativo nro. 14 por no realizar las reuniones del Comité de Conciliación con la periodicidad que requiere la norma.

La Entidad al haber realizado dos reuniones del Comité de Conciliación en la vigencia auditada, según constan en las actas del 28 de enero de 2022 y del 30 de diciembre del 2022, no realizó los Comités de Conciliación con la periodicidad que determina el Decreto 1716 de 2009 en su artículo 18. "Sesiones y votación. El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan".

Lo anterior ocasionado al parecer por no seguir con rigurosidad lo que establece la norma, lo que puede generar que no se haga seguimiento oportuno al trámite de las controversias judiciales.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales.

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso de Controversias judiciales en la vigencia 2022, fue **Razonable**.

Conclusión Consolidada de la Gestión de la Inversión y del Gasto.

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión de la inversión y gasto en la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

Durante la vigencia 2022 a la Contraloría General del Departamento del Putumayo le correspondió atender un total de 200 peticiones, de los cuales siete (7) fueron recibidas en la vigencia 2021 y 193 en la misma anualidad. El 99% de los requerimientos se recibieron a través del correo electrónico institucional y el 1% de manera personal.

Tabla nro. 17. Medios de recepción de requerimientos ciudadanos

Medio de recibido en la Entidad	Total	Representación (%)
Correo electrónico institucional	197	99
Personal	3	1
Total	200	100%

Fuente: SIA Misional – formato F-15 vigencia 2022.

Del total de requerimientos a tramitar durante la vigencia auditada, 136 se encuentran con archivo por respuesta al peticionario, 48 por archivo por traslado por competencia, 11 en trámite y cinco (5) por desistimiento.

De acuerdo al tipo de requerimientos, la mayor representación se encuentra en las peticiones de interés general o particular, seguida de las peticiones entre entidades estatales, las denuncias y las quejas, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla nro. 18. Tipos de requerimientos a tramitar por la Contraloría

Medio de presentación	Total	Representación (%)
Petición en interés general o particular	80	40
Petición entre entidades estatales	66	33
Denuncia	48	24
Quejas	6	3
Total	200	100%

Fuente: SIA Misional – formato F-15 vigencia 2022.

Con respecto de la promoción de mecanismos de participación ciudadana la Contraloría planeó y ejecutó las actividades de promoción del control social, así: 1 rendición de cuentas, 16 capacitaciones a ciudadanos, ocho (8) capacitaciones a estudiantes, cuatro (4) actividades de promoción de veedurías o comités de veedurías, dos (2) capacitaciones a veedores, nueve (9) diálogos con la ciudadanía y tres (3) de otras actividades de promoción, las actividades desarrolladas contaron con la participación de 1726 ciudadanos.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, se encuentra publicado en su página web, lo que evidencia el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, se encuentran publicados los informes semestrales realizados por la OCI rendidos por el representante legal al 31 de diciembre de 2022 (artículo 76 de la Ley 1474 de 2011), sobre legalidad en la atención de las peticiones de los ciudadanos y las medidas que la administración de la entidad adoptó.

Muestra Seleccionada

Para el presente ejercicio auditor se tomó una muestra de 20 requerimientos ciudadanos que corresponde al 10% del total a tramitar durante la vigencia 2022.

Tabla nro. 19. Muestra de Participación Ciudadana

No.	No. de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Fecha de respuesta de fondo	Estado del trámite	Riesgo Identificado
1	131	26/10/2021	Denuncia	26/04/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de que no se cumplan los términos normativos para el traslado por competencia a otras entidades.
2	190	20/12/2022	Petición entre entidades estatales	30/12/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
3	185	9/12/2022	Denuncia	9/06/2023	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
4	086	14/06/2022	Denuncia	22/06/2022	Con archivo por traslado por competencia	
5	165	10/11/2022	Petición en interés general o particular	24/11/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	

No.	No. de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Fecha de respuesta de fondo	Estado del trámite	Riesgo Identificado
6	167	15/11/2022	Denuncia	10/05/2023	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que no se cumplan los términos normativos para emitir respuesta de trámite o de fondo.
7	164	9/11/2022	Petición en interés general o particular	24/11/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
8	163	9/11/2022	Petición en interés general o particular	17/11/2022	Con archivo por traslado por competencia	
9	154	2/11/2022	Denuncia	28/04/2023	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
10	152	27/10/2022	Petición en interés general o particular	21/11/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
11	130	16/09/2022	Denuncia	16/03/2023	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
12	124	6/09/2022	Queja	13/09/2022	Con archivo por traslado por competencia	
13	106	1/08/2022	Queja	8/08/2022	Con archivo por traslado por competencia	
14	79	27/05/2022	Petición en interés general o particular	6/06/2022	Con archivo por traslado por competencia	
15	068	29/04/2022	Denuncia	20/05/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
16	58	11/04/2022	Denuncia	20/04/2022	Con archivo por desistimiento	
17	50	24/03/2022	Denuncia	31/03/2022	Con archivo por traslado por competencia	
18	41	17/03/2022	Petición en interés general o particular	25/03/2022	Con archivo por traslado por competencia	
19	31	11/03/2022	Petición en interés general o particular	18/03/2022	Con archivo por traslado por competencia	
20	2	17/01/2022	Denuncia	3/02/2022	Con archivo por desistimiento	

Fuente: Módulo Sirel Formato F15

Así mismo, se evidenció el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Promoción de Participación Ciudadana elaborado por la Contraloría

Departamental del Putumayo.

Tabla nro. 20. Muestra de Promoción de la Participación Ciudadana

Tipo de actividad	Estado de la actividad	Riesgo Identificado
Rendición de cuentas	Ejecutada	Posibilidad de no cumplir con las actividades del plan de promoción
Capacitación a ciudadanos	Ejecutada	
Capacitación a veedores ciudadanos	Ejecutada	

Fuente: Módulo Sirel Formato F15

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información, cumpliendo los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Para el trámite de requerimientos ciudadanos la Contraloría tiene establecidos los procedimientos internos en los cuales se describen las actividades a realizar y los funcionarios responsables de su ejecución, entre otros aspectos, en concordancia con los términos legales establecidos.

Respecto a los posibles riesgos detectados en la muestra seleccionada se constató:

El riesgo posibilidad de que no se cumplan los términos normativos para el traslado por competencia a otras entidades, no se materializó, por cuanto la evaluación del trámite a los requerimientos auditados permitió evidenciar que los traslados por competencia a otras entidades se realizaron dentro del término señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, en los cuales la Contraloría informó al correspondiente ciudadano el traslado realizado y ordenó el archivo.

El riesgo posibilidad que no se cumplan los términos normativos para emitir respuesta de trámite o de fondo, no se materializó, ya que la entidad cumplió con el término transcurrido para emitir las respuestas de fondo, la calidad de las respuestas dadas a los requerimientos tramitados fue coherente con los asuntos puestos en conocimiento, se evidenció cumplimiento del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

El riesgo posibilidad de no cumplir con las actividades del plan de promoción, no se materializó, por cuanto la revisión a las actividades del plan de promoción permitió evidenciar que la entidad cumplió con la programación y ejecución de las actividades contempladas en el plan para la promoción para la participación ciudadana de la vigencia 2022.

Hallazgos de la Gestión del Proceso de Participación Ciudadana

Realizada la evaluación del proceso de participación ciudadana, en los riesgos identificados no se evidenció la materialización de los mismos, lo cual evidenció la aplicación de controles para mitigar su ocurrencia. En consecuencia, no se configuró hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con respecto al análisis de los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría General del Putumayo, vigencia 2022, los resultados del proceso de participación ciudadana mantienen relación con los indicadores calificados, debido a que el proceso se ubicó en el nivel 5 siendo este un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, lo cual es congruente y coherente.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso de Participación Ciudadana en la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

La Contraloría reportó 36 sujetos de control y 2 puntos de control, lo cual es coherente con lo registrado en la Resolución No. 110 del 29 de junio de 2017 y en la Resolución No. 089 del 24 de septiembre de 2022, donde se verificaron los sujetos y puntos de control.

La Contraloría mediante la Resolución 025 del 28 de enero de 2022, en la cual se fija el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la Contraloría Departamental del Putumayo para la vigencia 2022.

Los sujetos de control y puntos de control fueron auditados en un 100% durante la vigencia 2022, lo cual es consistente con el número de auditorías relacionadas.

El presupuesto definitivo de los sujetos de control totaliza \$1.525.840.458.445, de los cuales el 50% corresponde a la Gobernación del Putumayo, el 7% a la Alcaldía de Puerto Asís, el 5% a la Alcaldía de Orito, siendo las entidades más representativas en este aspecto.

El valor total del presupuesto de recursos propios de los sujetos de control es \$323.844.844.357, del cual el 19% corresponde a la Gobernación del Putumayo, el 11% al Hospital José María Hernández y el 11% al Hospital Local de Puerto Asís, siendo las más significativas.

El valor del presupuesto asignado a los puntos de control totaliza \$6.80.549.611, de los cuales el 57% corresponde a la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo y el 43% a la Asamblea Departamental.

De acuerdo a los resultados de los ejercicios ejecutados en la vigencia, los informes preliminares fueron comunicados con 312 observaciones administrativas, 54 con presunta incidencia disciplinaria y 48 con presunta incidencia fiscal por valor de \$3.408.450.563. En cuanto a los informes finales, fueron comunicados con 279 hallazgos administrativos, 33 con presunta incidencia disciplinaria y 19 con presunta incidencia fiscal por valor de \$3.027.721.041.

La Contraloría mediante Resolución No. 005 del 12 de enero de 2021” *Por medio de la cual se adoptó la Guía de Auditoría Territorial -GAT- en el marco de las normas internacionales ISSAI en la Contraloría General del Departamento del Putumayo”.*

Del 100% de los sujetos de control auditados se emitió dictamen sobre los estados contables así: 21 con opinión limpia, ocho (8) con opinión con salvedades, cinco (5) opinión negativa y dos (2) con abstención de opinión. De igual manera, sobre el pronunciamiento de cuenta fueron: 23 fenecimientos y 13 no fenecimientos.

Del total de los sujetos se emitió pronunciamiento de la cuenta rendida a: 36 sujetos y se emitió concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno sobre los ejercicios auditores realizados a los 36 sujetos.

La cobertura sobre los presupuestos vigilados fue del 100% por valor de \$6.801.561.998 frente al presupuesto de los recursos asignados de los puntos de control por valor \$6.801561.998.

El concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de los puntos de control se emitió sobre un ejercicio auditor y dos (2) actuaciones especiales de fiscalización.

De acuerdo al plan de vigilancia PVCF su cumplimiento fue de un 100%, evidenciando oportunidad en los tiempos estimados para el inicio y la finalización de los ejercicios auditores al cierre de la vigencia evaluada, los cuales quedaron

validados en mesas de trabajo mediante sus respectivas actas, al igual la elaboración de informes junto con las comunicaciones a las entidades y corporaciones con la suscripción de planes de mejoramiento.

La entidad relaciono para la vigencia 2022 del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 19.526 contratos por valor total de \$333.932.077.086. De acuerdo a lo verificado, en el 2022 realizó control fiscal sobre 297 contratos ejecutados por sus sujetos de control en cuantía de \$58.699.045.282.

La Contraloría reportó 22 beneficios de control fiscal (19 cuantificables por \$28.395.931.839 y tres (3) calificables). Los beneficios de auditoría son generados por observaciones, hallazgos y seguimiento al plan de mejoramiento.

Muestra Seleccionada

Del universo de 80 ejercicios auditores realizados en el plan de vigilancia y control fiscal de la Contraloría vigencia 2022, se revisó una muestra de ocho (8) auditorías, las cuales representan el 10% del total, relacionado a continuación:

Tabla nro. 21. Muestra de auditoría Proceso Auditor

Nombre sujeto	Modalidad	Fecha de inicio	Fecha Terminación	Riesgo Identificado
Gobernación del Putumayo	Financiera y de Gestión	21/04/2022	22/11/2022	Posibilidad de que no se desarrolle y se cumpla adecuadamente la planeación del PVCF anual por desatención de los términos del plan de vigilancia y control fiscal.
Alcaldía de Mocoa	Actuación Especial de Fiscalización	13/09/2022	15/11/2022	
Hospital José María Hernández	Actuación Especial de Fiscalización	14/09/2022	27/12/2022	
Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo	Actuación Especial de Fiscalización	01/11/2022	27/12/2022	Posibilidad de incumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades estipulado en el PVCFT.
Alcaldía de Villa Garzón	Actuación Especial de Fiscalización	02/10/2022	17/11/2022	Posibilidad de que no se adelanten con oportunidad las actuaciones por parte de las entidades competentes, incumpliendo con el término establecido para trasladar los hallazgos.
Alcaldía de Puerto Leguizamo	Auditoria de Cumplimiento	03/08/2022	27/12/2022	
Alcaldía de Orito	Auditoria de Cumplimiento	03/08/2022	27/12/2022	

Alcaldía de Santiago	Auditoría Exprés	10/05/2023	14/06/2022	
----------------------	------------------	------------	------------	--

Fuente: Aplicativo SIREL, F21

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

El riesgo posibilidad de que no se desarrolle y se cumpla adecuadamente la planeación del PVCF por desatención de los términos del plan de vigilancia y control fiscal, no se materializó, por cuanto, se observó que la entidad dio cumplimiento a lo programado en el PVCFT 2022 evidenciando controles y cumplimiento al procedimiento interno de la Contraloría del proceso de Control Fiscal, se conoció y evidenció el procedimiento escrito, observándose adecuada planeación en la formulación del PVCFT y autorización para su promulgación y modificaciones, todas las auditorías fueron iniciadas y terminadas.

El riesgo posibilidad de incumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades estipulado en el PVCFT, no se materializó, por cuanto, se observó que la entidad dio cumplimiento a sus objetivos establecidos y a su cronograma de trabajo, conforme a lo señalado dentro de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2022.

El riesgo posibilidad de que no se adelanten con oportunidad las actuaciones por parte de las entidades competentes, incumpliendo con el término establecido para trasladar los hallazgos, no se materializó, debido a que se evidenció cumplimiento de los términos establecidos en la reglamentación interna de la entidad, sin que se presentaran asuntos con riesgos de caducidad de la acción fiscal o disciplinaria, cumpliendo con la Resolución No. 005 del 12 de enero de 2021 *“Por medio de la cual se implementa y adoptó la Guía de Auditoría Territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en la Contraloría General del Departamento del Putumayo”*.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

En la evaluación del proceso auditor de la Contraloría no se evidenció la materialización de los riesgos identificados, lo cual reflejó la aplicación de controles para evitar su ocurrencia. En consecuencia, no se configuró hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De acuerdo al análisis de los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría General del Putumayo, vigencia 2022, los resultados del presente proceso auditor guardan relación con los indicadores calificados, debido a que el proceso se ubicó en el nivel 4 siendo este un riesgo bajo de no ejecutar el proceso, lo cual es congruente y coherente.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso auditor en la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

Proceso de Responsabilidad Fiscal

Indagaciones Preliminares. La Contraloría en la vigencia 2022 no tramitó indagaciones preliminares.

Procesos de Responsabilidad Fiscal de trámite verbal. La Contraloría en la vigencia 2022 no tramitó procesos de responsabilidad fiscal por este procedimiento.

Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario- PRFO.

La CGDP reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, 165 procesos de responsabilidad fiscal tramitados por el procedimiento ordinario, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$14.319.319.847.

Origen de los procesos. El origen de los procesos tramitados por el procedimiento ordinario se muestra a continuación:

Tabla nro. 22 Origen PRFO

Cifras en pesos

Origen	Nro. Procesos	% Cantidad	Cuántía	% Cuántía
Denuncia Ciudadana	38	23	4.421.234.572	31
Proceso Auditor	127	77	9.898.085.275	69
Total	165	100	14.319.319.847	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

En la tabla anterior se observa que los provenientes del proceso auditor, son los de mayor representatividad en número, 127 (77%) y en valor del daño patrimonial investigado en el auto de apertura \$9.898.085.275 (69%).

El inicio del trámite de los procesos esta entre cuatro y 699 días, empleando en la vigencia auditada en promedio 208 días para iniciar, una vez trasladado al área responsable lo cual no resulta oportuno, observando que el menor tiempo empleado para este trámite fue de 44 días y los demás estuvieron entre 94 y 334 días; 19 de los 27 procesos que iniciaron su trámite en la vigencia emplearon más de seis meses para proferir auto de apertura después de trasladados.

Antigüedad de los procesos.

La Contraloría General del Departamento del Putumayo durante la vigencia 2022 tramitó procesos ordinarios iniciados desde la vigencia 2016, así:

Tabla nro.23 – Antigüedad de los PRFO

Cifras en pesos

Vigencia	No. Procesos	%	Cuantía	%
2022	27	16,4	855.836.927	6,0
2021	16	9,7	581.983.574	4,1
2020	8	4,8	1.607.910.124	11,2
2019	25	15,2	1.020.959.996	7,1
2018	22	13,3	2.640.839.661	18,4
2017	63	38,2	7.551.327.603	52,7
2016	4	2,4	6.0461.962	0,4
Total	165	100	14.319.319.847	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2021.

Estado de los procesos:

El estado de los procesos al 31 de diciembre de 2022, se presentó así:

Tabla nro. 24 – Estado de los PRFO a 31/12/2022

Cifras en pesos

Estado del proceso	No. Proceso	%	Cuantía	%
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal	30	18,2	2.494.720.846	17,4
Archivo ejecutoriado por no mérito	37	22,4	2.113.256.969	14,8
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	79	47,9	4.175.134.959	29,2
En trámite con imputación y antes de fallo	1	0,6	40.231.400	0,3
Fallo con responsabilidad ejecutoriado	8	4,8	3.578.716.164	25,0
Suspendidos	10	6,1	1.917.259.509	13,4
Total	62	100	14.319.319.847	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022

De lo anterior, se concluye que el mayor número de procesos adelantados por la Contraloría, 79 (47,9%), se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación, así mismo se evidencia que decidió con responsabilidad fiscal, ocho

procesos (4,8%) por cuantía total de \$3.578.716.164, lo que corresponde a un 25%, de la cuantía de los procesos tramitados.

De los procesos tramitados, 10 se reportaron con resolución de suspensión de términos durante el año 2022, en cuantía de \$1.917.259.509, por manifestación de impedimento.

Los procesos que iniciaron en el año 2016 cuentan con archivo ejecutoriado por no mérito, los 63 que venían del 2017 (30 tienen archivo ejecutoriado por no mérito, 18 con archivo por cesación de la acción fiscal por resarcimiento del daño, ocho se fallaron con responsabilidad fiscal, y siete que suspendieron términos, por manifestación de impedimento), de los cuales fueron evaluados dos, verificando que cuentan con decisión final sin que se configurara la prescripción de la responsabilidad fiscal.

Prescripción de la responsabilidad fiscal

De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31/12/2021 y lo verificado en los procesos evaluados, la CGDP no decretó archivos por configuración de la figura jurídica de la prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia evaluada, ni se observa que se haya presentado la misma.

Los procesos reportados, que se encontraban con alto riesgo de prescripción al finalizar la vigencia 2022, se encuentran con fallo con responsabilidad fiscal, archivo ejecutoriado por no mérito, archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal.

Caducidad de la acción fiscal

De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31/12/2021 y lo verificado en los procesos evaluados, la CGDP, ningún proceso inició con el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia evaluada.

Vinculación del garante

De los 165 PRFO reportados, en 159 se relaciona la comunicación al garante dentro del proceso, lo cual pudo ser verificado en la muestra evaluada cuyos procesos cuentan con la vinculación del tercero civilmente responsable y la debida comunicación de dicha vinculación, lo que evidencia una buena gestión por parte de la entidad, procurando el resarcimiento del presunto daño patrimonial.

Medidas cautelares

De los 165 expedientes tramitados por el procedimiento ordinario, según lo informado en la cuenta que presentó la contraloría, se realizó búsqueda de bienes en 52 expedientes, decretando 15 medidas cautelares, (14 de inmuebles y una de salario) y registrando 10; en la vigencia se realizó investigación de bienes en todos los procesos tramitados, aspecto que pudo ser verificado en la muestra evaluada, observando que se decretaron e inscribieron las medidas cautelares en los PRFO en los cuales fue posible encontrar bienes, lo cual se considera una buena gestión de la entidad en procura del resarcimiento de los recursos públicos.

Inactividad Procesal.

De los 13 procesos evaluados en la muestra de auditoría, 10 que iniciaron antes de la vigencia 2022, presentaron inactividades prolongadas entre el año 2018 y 2022 de 3 años y más, para la vigencia 2022, estos tuvieron un impulso procesal adecuado a excepción del proceso identificado en tabla de reserva con código de reserva 1 en el cual se remiten copias del auto de apertura al interesado el 13 de enero de 2021 y vuelve a tener actuación procesal, el 23 de marzo de 2023 fecha en la cual se designa apoderado de oficio a través de auto Nro.0105, quedando inactivo durante 3 años, 2 meses y 10 días, incluyendo toda la vigencia auditada.

Materializándose el riesgo de:

- *“Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar el recurso público, por mora en el trámite del PRF.”*

Del mismo modo, se observó en los procesos que fueron evaluados y que iniciaron en el año 2022, que en los tres no fue oportuna la realización del auto de apertura después de recibido el hallazgo en el área de responsabilidad fiscal.

Materializándose el riesgo de:

- *“Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar el recurso público por mora o dilación en el traslado para el inicio del PRF.”*

Grado de Consulta.

Revisados los 13 PRFO determinados en la muestra se pudo determinar que en 9 procesos en los que se realizó este trámite, se cumplió con el término legal sin embargo el PRFO identificado en tabla de reserva con código de reserva 2 fue remitido para grado de consulta el 21 de noviembre de 2022 y resuelto el grado de

consulta mediante Resolución Nro. 390 del 28 de diciembre de 2022, superando el termino legal en 7 días.

- “Posibilidad de decreto de nulidades que dilatan el proceso por incumplimiento del régimen legal y consecuente prescripción e imposibilidad de recuperar el recurso público”.

Muestra Seleccionada

De un universo de 165 procesos de responsabilidad fiscal tramitados por el procedimiento ordinario, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$14.319.319.847, se evaluaron 13 expedientes por \$4.045.519.404, que equivalen al 8% de los procesos reportados y 28% de su cuantía.

Tabla nro.25. Muestra de Proceso de Responsabilidad Fiscal, (cifras en pesos)

Nro.	No. Expediente	Fecha apertura /apertura e imputación	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgo identificado
1	763	6/12/2017	481.746.017	- Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar el recurso público por mora o dilación en el traslado para el inicio del PRF.
2	776	26/12/2017	7.285.284	- Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar el recurso público, por mora en el trámite del PRF.
3	903	26/12/2022	163.871.073	- Posibilidad de decreto de nulidades que dilatan el proceso por incumplimiento del régimen legal y consecuente prescripción e imposibilidad de recuperar el recurso público.
4	698	8/11/2016	13.150.000	- Posibilidad de insolvencia de los presuntos responsable por no realizar búsqueda oportuna de bienes, no decretar e inscribir medidas cautelares.
5	885	19/12/2022	146.566.418	- Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar el recurso público, por no vinculación del garante.
6	772	20/12/2017	128.993.943	- Posibilidad de pérdida de validez de las pruebas y de la decisión por practicarse por fuera del término de ley o por ausencia de las mismas.
7	758	4/12/2017	1.307.208.440	

Nro.	No. Expediente	Fecha apertura /apertura e imputación	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgo identificado
8	743	27/11/2017	1.632.686.689	
9	841	23/11/2020	15953000	
10	880	11/11/2022	109993540	
11	756	1/12/2017	12700000	
12	755	3/11/2017	12710000	
13	757	1/12/2017	12655000	
Totales=13	4.045.519.404			

Fuente: Formato F-17 – SIREL – Vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos al momento de la fase de ejecución de la auditoría, se cumplió con los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo.

Los siguientes riesgos no se materializaron y no generan hallazgos de acuerdo a lo siguiente:

- *Posibilidad de insolvencia de los presuntos responsable por no realizar búsqueda oportuna de bienes, no decretar e inscribir medidas cautelares.*

Lo anterior puesto que se evidenció la búsqueda de bienes, el decreto de medidas cautelares y la oportuna inscripción de las mismas en procura de la recuperación de los recursos públicos.

- *Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar el recurso público, por no vinculación del garante.*

Dado que en la evaluación realizada fue posible determinar la vinculación del garante como tercero civilmente responsable en todos los procesos y la comunicación oportuna en cada uno de ellos.

- *Posibilidad de pérdida de validez de las pruebas y de la decisión por practicarse por fuera del término de ley o por ausencia de las mismas.*

Se observaron los autos de pruebas en cada uno de los procesos de acuerdo a las solicitadas por los implicados y las que el despacho consideró decretar de oficio las cuales fueron practicadas oportunamente, en pro de tener el suficiente sustento para la toma de decisiones en las diferentes etapas procesales.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

Hallazgo administrativo nro.15 por inactividad procesal y mora en el inicio del proceso.

El proceso identificado en tabla de reserva con código de reserva 1, en el cual se remiten copias del auto de apertura al interesado el 13 de enero de 2021 y vuelve a tener actuación procesal, el 23 de marzo de 2023 fecha en la cual se designa apoderado de oficio a través de auto Nro.0105, tuvo inactividad procesal de 3 años 2 meses, 10 días, incluyendo toda la vigencia auditada.

El proceso identificado en tabla de reserva con código de reserva 3, fue recibido para su trámite en el área de responsabilidad fiscal el 2/2/2022 y el auto de apertura del proceso se profirió el 26/12/2022 (10 meses 24 días después).

El proceso identificado en tabla de reserva con código de reserva 4, fue recibido para su trámite en el área de responsabilidad fiscal el 13/4/2022 y el auto de apertura del proceso se profirió el 19/12/2022 (8 meses 6 días después).

El proceso identificado en tabla de reserva con código de reserva 5, fue recibido para su trámite en el área de responsabilidad fiscal el 18/4/2022 y el auto de apertura del proceso se profirió el 11/11/2022 (6 meses 23 días después).

Incumpliendo lo que al respecto estipula el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en lo relacionado con el principio de celeridad y lo que consagra el artículo 2 de la Ley 610 de 2000 y en el artículo 3 literales a, b, d, del Decreto 403 de 2020.

Lo anterior al parecer ocasionado por la falta de supervisión y control por parte del superior y autocontrol de los funcionarios abogados sustanciadores, lo que puede facilitar que se configure la prescripción de la responsabilidad fiscal o la toma de

decisiones sin el sustento probatorio requerido por falta de tiempo para el recaudo del mismo.

Hallazgo administrativo nro. 16 por superar el término legal para decidir grado de consulta

El PRFO identificado en tabla de reserva con código de reserva 2, fue remitido para grado de consulta el 21 de noviembre de 2022 y resuelto el grado de consulta mediante Resolución Nro. 390 del 28 de diciembre de 2022, superando el término legal en 7 días. Incumpliendo lo que al respecto consagra el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

Lo anterior por no observar con rigurosidad los términos procesales, lo que determina que, si transcurrido un mes de recibido el expediente por el superior no se hubiere proferido la respectiva providencia, queda en firme el fallo o auto materia de la consulta.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a la evaluación a los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, se evidenció que el indicador del proceso de responsabilidad fiscal, obtuvo un nivel de riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, en nivel 5, las observaciones planteadas no afecta el puntaje obtenido el cual es consistente con lo verificado en el presente ejercicio auditor, debido a que, de acuerdo a lo que miden los indicadores, no se presentó caducidad de la acción fiscal, ni fue decretada la prescripción de la responsabilidad fiscal, los procesos en riesgo alto de prescripción fueron decididos, se profirieron decisiones definitivas de fallos con y sin responsabilidad, así como archivos por no mérito y cesación de la acción fiscal por resarcimiento del daño, lo que determinó una buena gestión en la vigencia auditada.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso de Indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal en la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Durante la vigencia 2022, en la Contraloría General del Departamento del Putumayo se adelantaron 43 procesos administrativos sancionatorios fiscales con cuantía por multas de \$135.969.865.

La Entidad expidió el Manual Interno de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal de Competencia de la Contraloría General del Departamento del Putumayo Código CD-GD S02-P01 versión 1.0 del 01/10/2021.

Por otro lado, conforme certificación emitida por la Secretaría Ejecutiva con funciones de jefe de personal de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, el personal existente en la unidad de responsabilidad y jurisdicción coactiva contó con tres funcionarios: dos profesionales especializados y un técnico operativo quienes adelantaron los procesos de responsabilidad fiscal, coactivos y sancionatorios durante la vigencia 2022.

Antigüedad de los procesos.

Tabla nro. 26. Antigüedad Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales

Año	N° de Procesos	%
2017	1	2
2021	26	60
2022	16	37
Total	43	100

Fuente: Formato 19-SIREL.

De acuerdo con la tabla anterior, la mayor cantidad de procesos se inició en el año 2021 con un porcentaje del 60%. Ahora bien, en los procesos en los que existía posible riesgo de caducidad cuya ocurrencia de los hechos son del 2017 y 2019, su estado es “Terminado por pago y terminado y trasladado a jurisdicción coactiva”.

Tiempo transcurrido entre el traslado del hallazgo y la apertura/formulación de cargos.

De los 43 procesos reportados la Contraloría, en 39 expedientes se tardó un promedio de 30 a 90 días entre el traslado del hallazgo y la apertura del proceso

administrativo sancionatorio fiscal. Sin embargo, se identificó 4 expedientes que se sobrepasaron dicho término, siendo en promedio más de 400 días.

Riesgo de caducidad de la facultad sancionatoria fiscal.

Se revisaron los 4 procesos cuya ocurrencia de los hechos fue de los años 2017 y 2019 en los cuales se evidenció que el estado actual es: por pago y terminado y trasladado a jurisdicción coactiva, por consiguiente, no se evidencia riesgo de caducidad de la facultad sancionatoria.

Caducidad de la facultad sancionatoria fiscal.

En lo reportado por la Entidad en el Formato 19, no se presentó la caducidad de la facultad sancionadora, de acuerdo con lo verificado en la cuenta

De igual forma, al verificarse los 23 expedientes terminados, se identifica que los 23 fueron finalizados dentro de los tres años establecidos por el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Celeridad en las notificaciones.

La Contraloría tarda en promedio entre el auto de inicio del proceso administrativo sancionatorio fiscal y la fecha de su notificación entre 30 y 90 días, sin embargo, en los expedientes 580 y 581, no se reporta diligencia de notificación, lo anterior en vista de que tuvieron apertura en el mes de diciembre del 2022.

Diligencia en la resolución de los recursos.

El procedimiento estableció en su artículo 33 que los recursos presentados contra los actos sancionatorios deberán ser resueltos en el término de tres (3) meses contados a partir de su debida y oportuna interposición. Al respecto, para la vigencia 2022 se reporta la presentación de 12 recursos con un término de un mes para su decisión, de la misma forma se reporta la presentación de un recurso de vigencia anterior también con un término de un mes para su decisión.

Tiempo transcurrido entre la fecha de ejecutoria y la fecha del traslado a cobro coactivo.

En la revisión del Manual del proceso administrativo sancionatorio en su artículo 36 se evidencia que la Contraloría estableció un término de días dentro del cual la sanción debía ser trasladada a la Oficina de Cobro Coactivo. Al verificarse en la vigencia 2022 se reporta el traslado de 14 expedientes los cuales se trasladan con celeridad.

Registro de Sanciones Administrativas

La Contraloría implementó a través del Manual de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal Código CD-GD S02-P01 versión 1.0 del 01/10/2021 en su artículo 11 el registro de las sanciones impuestas dentro de los procesos sancionatorios adelantados cumpliéndose así lo previsto por el artículo 85 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020.

Muestra Seleccionada

Durante la vigencia evaluada la entidad tramitó 43 procesos administrativos sancionatorios en cuantía de \$ 3.119.074, se seleccionó una muestra de nueve procesos por la suma de \$135.969.865. correspondiente al 23% en cantidad y 48% en cuantía.

Tabla nro. 27. Muestra Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal
Cifras en pesos

No.	Número de expediente	Estado del proceso al final del periodo rendido	Cuantía multa
1	543	Terminado y trasladado a cobro coactivo	\$ 4.088.942
2	549	Terminado y trasladado a cobro coactivo	\$ 8.523.280
3	548	Terminado y trasladado a cobro coactivo	\$ 8.523.280
4	547	Terminado y trasladado a cobro coactivo	\$ 8.523.280
5	544	Terminado y trasladado a cobro coactivo	\$ 8.523.280
6	541	Terminado y trasladado a cobro coactivo	\$ 4.919.172

No.	Número de expediente	Estado del proceso al final del periodo rendido	Cuantía multa
7	540	Terminado y trasladado a cobro coactivo	\$ 1.999.349
8	539	Terminado por pago de la sanción	\$ 8.108.142
9	551	Terminado y trasladado a cobro coactivo	\$ 8.523.280
10	566	Terminado con resolución sancionatoria notificada	\$ 4.104.600

Fuente: Elaboración propia y Formato SIREL F19. Vigencia 2022.

Los anteriores expedientes fueron evaluados en su totalidad por el equipo auditor hasta la etapa procesal en la cual se encontraban.

De forma general, se puede advertir que en los expedientes objeto de muestra se evidencio que el traslado y apertura se desarrolló en oportunidad, se evidencia que las notificaciones fueron conforme ley, se advierte la garantía de traslado a los implicados para presentar descargos, de igual forma, se evidencia que el decreto de las pruebas fue puesto en conocimiento a los sujetos procesales y las misma fueron conducentes.

Se verifico que existió garantía para que los implicados presentaran sus alegatos de conclusión, las resoluciones que impusieron sanciones fueron notificadas y se garantizó el termino para presentar recursos. Se evidencia traslado en oportunidad para las acciones coactivas en los expedientes donde no se evidencio el pago.

Dado lo anterior, en cuanto a los riesgos establecidos inicialmente se puede concluir que:

Al verificarse la totalidad de la muestra de auditoría, se comprobó que las actuaciones de inicio, apertura e impulso procesal fueron debidamente notificadas y comunicadas a los sujetos procesales en cumplimiento de las disposiciones legales situación que desvirtúa el riesgo de *“Posibilidad de indebidas notificaciones”*.

En lo relacionado con el riesgo *“Posibilidad ausencia de impulso procesal”* al revisar cada uno de los expedientes seleccionados en la muestra se evidenció que, en la totalidad se nota gestión y tramite de movimiento de los expedientes.

Lo anterior, también se sustenta en el hecho de que no operó la caducidad de la facultad sancionatoria en ningún proceso, debido a que, se revisó la totalidad de los

procesos cuya ocurrencia de los hechos se originó en los años 2017 y 2019 en los cuales se evidenció que el estado actual es: por pago y terminado y trasladado a jurisdicción coactiva, por consiguiente, no se evidencia riesgo de caducidad de la facultad sancionatoria. Con fundamento en lo anterior se descartó el riesgo de auditoría inicialmente establecido consistente en *“Posibilidad de que las decisiones se emitan después de vencido el término permitido por la ley”*

De la misma forma, al verificarse la totalidad de los expedientes objeto de muestra se logró, evidenciar que en ninguno se materializó de oficio o a petición de parte el decreto de alguna nulidad, situación que logra desvirtuar el riesgo propuesto en fase de planeación *“Posibilidad del decreto de nulidades que afecten la celeridad de la actuación”*, toda vez que se logró evidenciar celeridad en las actuaciones analizadas.

Frente al riesgo *“Posibilidad de incumplimiento de términos de traslado”* se observó que en los 14 expedientes trasladados durante la vigencia que la Entidad vez tomada la decisión de fondo y ejecutoriada, tardó en promedio un mes en trasladar el proceso a cobro coactivo. Por otra parte, en un proceso con sanción al emitirse la ejecutoria de la decisión el sancionado procedió a realizar el respectivo pago de la sanción. Con fundamento en lo anterior se descarta el riesgo de auditoría inicialmente establecido.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Aplicados los procedimientos de auditoría en el proceso administrativo sancionatorio se concluye que, los riesgos no se materializaron, por consiguiente, no se establecieron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De la evaluación efectuada al proceso administrativo sancionatorio fiscal no se generó ningún hallazgo, lo cual resulta coherente con lo manifestado por la Certificación Anual de la Contraloría General del Departamento del Putumayo que para la vigencia 2022 que arrojó un nivel de riesgo 4 durante la vigencia 2022 (Riesgo bajo de no ejecutar el proceso).

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

De acuerdo con los riesgos evaluados, en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la

gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal en la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La entidad tiene reglamentado el procedimiento de cobro coactivo mediante la Resolución nro. 101 del 13 de octubre de 2020, “*Por medio del cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en la Contraloría General del Departamento del Putumayo*”. Código: CD-GD-S02-P01 Versión: 1.0 de fecha 13 de octubre de 2020.

Trámite procesal: La Contraloría tramitó durante la vigencia evaluada 105 procesos de cobro coactivo en cuantía de \$2.081.622.136. El origen de los procesos coactivos es por procesos administrativos sancionatorios fiscales con 53 expedientes por la suma de \$211.429.909, mientras que los procesos coactivos derivados de fallos de responsabilidad fiscal son 50 expedientes por la suma de \$1.851.535.750 y finalmente dos expedientes derivados de proceso disciplinarios por la suma de \$18.656.477. Lo que denota una mayor cantidad de apertura de procesos derivados de sanciones.

Respecto del término entre la fecha reportada del traslado del título ejecutivo y la fecha de inicio del cobro coactivo, se observó que en los 19 expedientes que se radicaron en el 2022, se avocó conocimiento en oportunidad, esto es, entre 1 y 30 días, evidenciándose celeridad en dicha actuación.

De la misma forma, una vez avocado conocimiento se inició acciones persuasivas que lograron en un proceso el pago de la obligación, situación que genero el archivo por pago, por otra parte, en otros cuatro expedientes se logró la suscripción de acuerdos de pagos, cinco en trámite de cobro persuasivo, uno en trámite con mandamiento de pago notificado, dos en trámite de notificación de mandamiento de pago notificado y seis en trámite de avocando conocimiento.

Por otra parte, conforme certificación emitida por el Coordinador de la Unidad de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, durante la vigencia 2022 no se suspendieron términos procesales dentro de los procesos coactivos.

En la prueba de recorrido y en los expedientes objeto de muestra en la fase de ejecución, una vez analizada la información y documentación suministrada por la Entidad se pudo evidenciar que existen controles, no obstante, se procedió a evaluar la oportunidad en investigación de bienes, actualización de crédito e impulso procesal.

Gestión de cobro: Conforme lo verificado, durante el periodo rendido se reporta un recaudo de \$196.647.718 y durante la vigencia se reporta un recaudo de \$63.323.176, lo que supone un recaudo oportuno durante la vigencia.

Notificaciones: De la totalidad de los expedientes objeto de muestra se logró evidenciar gestiones para la notificación conforme a la ley y de igual forma en los mandamientos de pago se advirtió notificación en oportunidad, desvirtuándose el riesgo inicialmente propuesto en fase de planeación consistente en *“Posibilidad de que no estén notificados los mandamientos de pago”*.

Acuerdos de pago: durante la vigencia 2022 se reporta la suscripción de seis acuerdos de pagos, de igual forma, se reportan diez acuerdos de pago de vigencias anteriores.

Investigación, avalúo y remate de bienes: en la vigencia 2022 se reporta el decreto de una medida cautelar y 33 de vigencias anteriores sobre muebles, inmueble, salarios y cuentas bancarias

Se verificó que, durante la actual vigencia ni las vigencias anteriores, se desarrolló la ejecución de alguna garantía.

De la misma forma durante la vigencia no se reporta remate de bienes.

En los expedientes objeto de muestra se logró evidenciar en la totalidad la investigación y rastreo de bienes de forma periódica, durante la vigencia 2022.

Pérdida de fuerza ejecutoria: De acuerdo con lo reportado en la cuenta, en la etapa de planeación y evidenciado en la fase de ejecución con los expedientes objeto de muestra, la Contraloría no archivó expediente alguno por pérdida de fuerza ejecutoria.

Liquidación de crédito: La Contraloría reporta diligenciamiento parcial de la columna, de la misma forma, en los expedientes objeto de muestra se evidenció en la totalidad dicha actividad, por lo cual se consideró que no se materializó el riesgo identificado en la fase de planeación.

Impulso procesal: Conforme lo evidenciado en la prueba de recorrido y la fase de ejecución con los expedientes objeto de muestra, se constató el movimiento e impulso de los expedientes, con lo que desvirtúa el riesgo inicialmente establecido en fase de planeación.

De la misma forma se pudo verificar con los expedientes objeto de muestra que para la vigencia 2022, no existió el decreto de la cesación de la acción de cobro.

Muestra Seleccionada

Durante la vigencia evaluada 105 procesos de cobro coactivo en cuantía de \$2.081.622.136. Se seleccionó una muestra de diez procesos por la suma de \$1.127.651.878. correspondiente al 10% en cantidad y 54% en cuantía.

Tabla nro. 28. Muestra Proceso de Jurisdicción Coactiva Vigencia

Cifras en pesos

Nro.	Nro. Proceso jurisdicción coactiva	Fecha en que avoca conocimiento	Valor del Proceso
1	289	5/05/2022	\$ 8.108.138
2	281	27/05/2021	\$ 102.670.916
3	258	14/05/2019	\$ 163.187.428
4	236	9/11/2018	\$ 213.404.264
5	278	9/04/2021	\$ 59.087.577
6	272	22/01/2021	\$ 81.412.745
7	246	2/01/2019	\$ 144.112.276
8	244	2/01/2019	\$ 114.746.535
9	138	4/05/2011	\$ 167.380.144
10	300	16/11/2022	\$ 73.541.855

Fuente: Elaboración propia y Formato SIREL 18. y Papeles de trabajo

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos y no se presentaron limitaciones en la información.

En todos los expedientes objeto de muestra se verificó, la existencia de la constitución del título, la ejecutividad del mismo y el inicio de la gestión persuasiva de forma oportuna.

De igual forma se evidenció las notificaciones conforme a la ley, vinculación de la compañía aseguradora en oportunidad, se evidencia la suscripción de algunos acuerdos de pago los cuales cumplen con el procedimiento interno, se evidencio en la totalidad de la muestra la actualización del crédito y en los que se efectuó el pago este se liquidó en oportunidad, desvirtuándose los riesgos inicialmente propuestos

de “*Posibilidad de falta en la actualización del crédito*” y “*Posibilidad que terminen procesos por acuerdos de pago sin cumplir los requisitos*”.

De la muestra se logró evidenciar que la suscripción de los acuerdos de pago los cuales cumplen con el procedimiento interno e igualmente se notificaron conforme a los mecanismos establecidos por la ley, lo que desvirtúa el riesgo inicialmente establecido como “*Posibilidad de que no estén notificados los mandamientos de pago*”.

Conforme lo verificado en la totalidad de la muestra los mandamientos de pago expedidos por la contraloría una vez acabada la etapa persuasiva cumplen con los requisitos de ley, situación que desvirtúa el riesgo propuesto de “*Posibilidad de que los mandamientos de pago no cumplan con los requisitos de ley*”.

Por otra parte, en la totalidad de los expedientes objeto de muestra se evidencio la oportunidad en el rastreo y seguimiento de bienes durante la vigencia 2022 descartándose el riesgo inicialmente establecido de “*Posibilidad de ausencia de rastreo de bienes*”.

Se logra advertir conforme el análisis de la muestra se vincula a la compañía aseguradora en oportunidad para que se proceda el amparo y cubrimiento del pago de su porcentaje.

Igualmente, en la vigencia 2022 se reporta el decreto de una medida cautelar y 33 de vigencias anteriores sobre muebles, inmueble, salarios y cuentas bancarias, y conforme lo advertido en la muestra seleccionada todas han sido debidamente registradas, lo que descarta el riesgo propuesto de “*Posibilidad que se decreten y no registren las medidas cautelares*”.

Por último, en la totalidad de la muestra no se advirtió el decreto de alguna nulidad, lo que concluye gestión e impulso procesal oportuno durante la vigencia, descartándose el riesgo propuesto inicialmente de “*Posibilidad de que exista inactividad procesal*”.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Aplicados los procedimientos de auditoría en el proceso de jurisdicción coactiva se concluye que, los riesgos no se materializaron, por consiguiente, no se establecieron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De la evaluación efectuada al proceso jurisdicción coactiva no se generaron hallazgos lo cual resulta coherente con lo manifestado por la Certificación Anual de la Contraloría General del Departamento del Putumayo que para la vigencia 2021 que arrojó un nivel de riesgo 4 y 5 durante la vigencia 2022 (Riesgo bajo y muy bajo de no ejecutar el proceso).

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva.

De acuerdo con los riesgos evaluados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva en la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría General del Departamento del Putumayo aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 29 Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Parcialmente adecuado	Con deficiencias	1,79
		Con deficiencias

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e

inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Contabilidad – presupuesto

Los controles implementados por la Entidad en el área financiera en la matriz de riesgos y controles son: Resolución de cobro de cuota de auditaje a las entidades descentralizadas del orden Departamental, presentación de liquidación de presupuesto ante la Gobernación del Putumayo para ser incluido en la ordenanza, auditorías anuales por parte de la auditoría General de la República, cuadro contable entre almacén y contabilidad, Baja de bienes muebles de la Entidad procedimiento de bajas y tablero de control con las fechas de pago a las entidades correspondientes, estos controles anteriormente mencionados se evidenciaron en el presente proceso auditor.

Talento Humano

Los controles establecidos en talento humano que se relacionan en la matriz de riesgos y controles son: Actos administrativos de asignación de funciones, manual de procesos y procedimientos, elaborar, ejecutar y hacer seguimiento al plan de capacitación y evaluación anual de la matriz de peligros, estos controles anteriormente mencionados se evidenciaron en el presente proceso auditor.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

El Plan Estratégico 2022-2025 denominado “*HACIA UN CONTROL FISCAL EFECTIVO*” propone como objetivos:

Objetivo General: Ejercer la función pública de control fiscal, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la ley, “*HACIA UN CONTROL FISCAL EFECTIVO*”, contribuyendo a que los recursos invertidos logren el impacto que la población necesita para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

Dentro del plan de acción vigencia 2022, en cumplimiento del objetivo estratégico "Elaborar y desarrollar programas que fomenten el bienestar social, el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y de vida de los trabajadores a partir de la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que se presenten en el entorno laboral, con el fin de fomentar y mantener altos niveles de bienestar

físico, mental y social de los funcionarios contribuyendo a la disminución de las enfermedades laborales y para brindar condiciones físicas necesarias para lograr un eficaz desempeño". De las dos acciones planteadas en el proceso de Gestión Humana, en el componente de Bienestar social no hay evidencia del cumplimiento de este indicador, de estas actividades se cumplió con la acción de mantener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De acuerdo con lo anterior, se evidencia el incumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el plan estratégico 2022-2025 y el plan de acción 2022.

PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Se constató el cumplimiento del objetivo estratégico, *Asegurar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros para el normal funcionamiento de la entidad* y Disponer de los recursos informáticos necesarios para el asegurar o mejorar el normal funcionamiento de la entidad, no obstante el objetivo 2 que consiste en Integrar mediante software las áreas de almacén y nómina, no se evidenció cumplimiento al momento de integrar la información financiera con almacén, puesto que se observó en el estado de la situación financiera y en el libro auxiliar de la cuenta contable 197008 software un saldo de \$13.193.940 y en el inventario de la Entidad un valor de \$12.244.940 presentando una diferencia, situación que conllevó a una subestimación del activo por una cuantía de \$949.000.

PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO GENERAL

Se evidenció el cumplimiento en la atención al ciudadano cumpliéndose con el objetivo estratégico *"Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y divulgación a la comunidad del quehacer institucional"*

PROCESO DE CONTROL FISCAL

Se logró el cumplimiento del objetivo estratégico *"Vigilar la gestión Fiscal, con un control efectivo, oportuno y articulado, con participación de la comunidad, oficinas de control interno y demás entidades de vigilancia y control en cumplimiento de las normas diseñadas para tal fin"*. en la aplicación del plan de vigilancia y auditorías adelantadas en el transcurso de la vigencia 2022.

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

Se logró constatar el objetivo estratégico *"Lograr el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público mediante el pago de una compensación"*

pecuniaria que subsane el perjuicio patrimonial inferido” mediante el impulsó procesal en la mayoría de los expedientes verificados y con el recaudo obtenido durante la vigencia.

Se pudo determinar en el trámite del proceso de responsabilidad fiscal para la vigencia 2022 una buena gestión en la búsqueda de bienes, decreto e inscripción de medidas cautelares que ha permitido en lo posible la recuperación del patrimonio público, se han decretado los fallos con responsabilidad fiscal con el sustento probatorio suficiente y amparados en el análisis normativo que facilita la firmeza de las decisiones.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y MEJORA

El objetivo propuesto de “Controlar y evaluar los procesos de la entidad para una mejora continua” fue verificado en vista de que durante la vigencia 2022, el comité de control interno de la Contraloría General del Departamento del Putumayo realizó 12 auditorías a las tres unidades misionales de la entidad y la parte administrativa.

A la unidad de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, se realizaron dos auditorías, a la unidad de Control Fiscal se realizaron dos auditorías, de igual manera al proceso de Participación Ciudadana con dos auditorías, al proceso de Talento Humano se le realizaron dos auditorías, y auditorías al área financiera, además auditoría de seguimiento al plan de mejoramiento.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Resultados vigencia 2021

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 12 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en las vigencias 2021 y las 20 acciones del plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2022, programadas para subsanar los 12 hallazgos configurados en la vigencia 2021 y los 20 en la vigencia 2022 en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2022, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

Para la evaluación de la vigencia de las acciones del a vigencia 2021, se aplicó la metodología PA.210.P03 formato F31.

Y para la vigencia 2022, la matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los

hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 30 Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.11.1, por Inconsistencia en la Rendición de la Cuenta. Hallazgo de la rendición de la cuenta 2020.	Diligenciar adecuadamente los formatos en la rendición de la cuenta	Verificada la cuenta presentada por la contraloría para la vigencia 2022, solamente existió requerimientos en dos formatos F1 y F23, los demás no fueron requeridos, por ende, se evidencio avance en el diligenciamiento adecuado de la cuenta.	Cumplida y efectiva.
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.5.7.1, por deficiencia en la cobertura de la evaluación contractual (cantidad cuantía) y PGAT-2020.	Propender por aumentar la cobertura de la evaluación contractual, teniendo en cuenta la capacidad organizacional de la Contraloría General del Departamento del Putumayo	Se evidenció el cumplimiento por parte de la entidad, en la cobertura de evaluación contractual, teniendo en cuenta la capacidad organizacional de la entidad.	Cumplida y efectiva.
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.5.5.3 por deficiencia en la cobertura de la evaluación presupuestal frente a los puntos de control PGAT-2020.	Aumentar la cobertura de la evaluación presupuestal de los puntos de control de conformidad a la capacidad organizacional de la Contraloría General del Departamento del	Se evidenció el cumplimiento por parte de la entidad, debido a que se aumentó la cobertura de la evaluación presupuestal de los puntos de control auditados.	Cumplida y efectiva.

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
			Putumayo		
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.5.5.2, por debilidades en la configuración de las observaciones y hallazgos del proceso auditor PGAT-2020.	Se configurarán los hallazgos de auditoría de conformidad a los procedimientos establecidos	Se evidenció que la acción se cumplió ya que la configuración de las observaciones y los hallazgos presentan los cuatro componentes, conforme a los procedimientos internos de la entidad.	Cumplida y efectiva.
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.5.5.1, por inadecuada determinación de hallazgo de auditoría. Hallazgo del proceso auditor.	Se determinarán los hallazgos de auditoría de conformidad a los procedimientos establecidos	Se evidenció que la acción se cumplió ya que se determinaron los hallazgos de auditoría conforme a los procedimientos internos de la entidad.	Cumplida y efectiva.
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.5.3.1, por no determinar muestras de auditoría en todos los procesos a evaluar.	Determinar en los procesos a evaluar, la respectiva muestra de auditoría de conformidad a las regulaciones establecidas por la CGDP	Se evidenció que la acción se cumplió debido a que en los procesos a evaluar se encuentra la respectiva muestra de auditoría.	Cumplida y efectiva.
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.5.2.1, por inadecuado pronunciamiento de cuentas vigencia 2019 PGAT - 2020.	Realizar el procedimiento de las cuentas de los sujetos, de conformidad al procedimiento que regule la GAT y las regulaciones internas de la Contraloría General del Departamento del Putumayo	Se evidenció que la acción se cumplió ya que se está realizando el procedimiento adecuado en el pronunciamiento de las cuentas de acuerdo a lo establecido en la GAT.	Cumplida y efectiva.
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.3.2.4, porque los informes de supervisión y cumplimiento del contrato son genéricos, no describen las	Incluir en el formato de informe de supervisión y cumplimiento del contrato, las actividades desarrolladas por el contratista	Para la vigencia evaluada se observaron los informes de supervisión de manera detallada donde el supervisor hace descripción de las actividades que cumplió el contratista soportados	Cumplida y efectiva.

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		actividades desarrolladas por el contratista.		con los informes de actividades que estos presentan los cuales se realizan de forma detallada Acción de mejora cumplida y efectiva	
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.3.2.3, porque la publicación de la invitación y del informe de evaluación en algunos contratos no se efectuó por el tiempo señalado en la ley.	En los procesos que se adelanten bajo la modalidad de mínima cuantía, la publicación de la invitación y del informe de evaluación se efectuará por el termino señalado en la Ley	De acuerdo a lo evaluado en todas las invitaciones públicas revisadas se cumplió el cronograma estipulado y de acuerdo a lo que establece la norma. Acción de mejoramiento cumplida y efectiva	Cumplida y efectiva.
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.3.2.2, porque en las invitaciones públicas de los contratos 011 y 026 de 2020 no se identificó el objeto a contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios.	En los procesos de mínima cuantía que se ejecuten en la vigencia 2022 se tendrá en cuenta el clasificador de bienes y servicios en el documento de invitación pública.	En la evaluación realizada todos los contratos cuentan con el clasificador de bienes y servicios acorde con los objetos contractuales plasmados en las invitaciones públicas. Acción de mejoramiento cumplida y efectiva	Cumplida y efectiva.
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.3.2.1, porque en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía no se efectuó el análisis del sector.	En todos los contratos de mínima cuantía que se ejecuten en la vigencia 2022 se realizar el análisis del sector	En la evaluación realizada todos los contratos cuentan con análisis del sector Acción de mejoramiento cumplida y efectiva	Cumplida y efectiva.
2021	Informe final de auditoría a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2020 (PGA 2021)	Hallazgo administrativo 2.3.1.1, porque en el Plan Anual de Adquisiciones no se incluyó el gasto correspondiente a capacitación.	Se incluirá en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2022 las descripciones específicas para capacitaciones	De acuerdo a la evaluación realizada se observó en el PAA de adquisiciones el rubro correspondiente a capacitación, con código UNSP 86101705, Servicios de capacitación Acción de mejoramiento cumplida y efectiva	Cumplida y efectiva.

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Resultado de la evaluación

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 100 puntos, que permite emitir un concepto, (*Favorable - Cumplido*), de acuerdo con el rango de calificación.

Resultados vigencia 2022

Tabla nro. 31. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 1, por inaplicabilidad del cuadro contable, tesorería y presupuesto para elaborar el estado de tesorería al cierre de cada vigencia y realizar el reintegro de los recursos sin ejecutar. La Contraloría al cierre de la vigencia 2021 no aplicó el cuadro contable entre tesorería y presupuesto para conciliar la información y elaborar el estado de tesorería, por lo cual se procedió a establecer el superávit o déficit de esta, de acuerdo con la información obtenida en los formatos F-1, F-3, F-6, F-7, F-10 y F-	Efectuar el reintegro de los recursos sin ejecutar correspondientes a la vigencia 2021. Realizar el cuadro contable, de tesorería y presupuesto.	Se observó en el estado de tesorería en la vigencia 2022, un saldo en bancos de \$372.090.745. Por otro lado, se evidenciaron cuentas por pagar de la vigencia 2021 y 2022 y un saldo sin comprometer por valor de \$287.777.247 y otras obligaciones por una cuantía de \$9.343.355, para un superávit en tesorería de \$74.970.143, no obstante la entidad como acción de mejoramiento era reintegrar los recursos sin ejecutar de la vigencia 2021, estos fueron reintegrados según resolución 118 de 2022 mediante comprobante de egreso 6921 por valor de \$5.613.670	Eficaz y parcialmente efectiva	60%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		11 rendidos en la cuenta de la vigencia 2020 y 2021 y los actos administrativos mediante los cuales la Entidad autorizó cuentas por pagar y el reintegro de los saldos sin ejecutar presupuestalmente durante las vigencias 2020 y 2021, observando que existen recursos sin identificar, los cuales deben ser reintegrados al tesoro Departamental				
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 2, por utilizar de manera incorrecta la cuenta 112006- Fondos en tránsito y la cuenta 2407- Recaudo a favor de terceros, para registrar los recursos originados en multas que corresponden al Fondo de bienestar social. La Contraloría utiliza de manera incorrecta la cuenta 112006- Fondos en tránsito, al observar que la dinámica contable establece que en esta cuenta se debe registrar el valor de los fondos transferidos que no han sido confirmados por la entidad, situación contraria al verificar que los recursos	Realizar la correspondiente reclasificación de la cuenta 112006 Fondos en tránsito a cuentas de control o de orden 2407 y seguir llevando el registro contable de manera correcta.	Se evidenció en el estado de situación financiero y en el libro auxiliar de la cuenta 1120 fondos en tránsito con un saldo \$0 observando la reclasificación de esta cuenta contable.	Eficaz y defectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		consignados en la cuenta de ahorro nro. 9756 suscrita con el Banco BBVA que presenta un saldo de \$43.323.711, corresponde a multas impuestas originadas en los procesos administrativos sancionatorios, recursos trasladados posteriormente a una cuenta de ahorro en el Banco BBVA a nombre del Fondo de bienestar social creado a través de la Ordenanza nro. 451 del 4 de agosto de 2005. La contrapartida está en la cuenta 2407-Recaudo a favor de terceros.				
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 3, por sobreestimación en las cuentas por pagar. Las cuentas por pagar presentaron una sobreestimación en la suma de \$14.064.015, que representa el 4% del total del Pasivo que suma \$341.195.114, originada en inconsistencias sin justificar entre las cifras presentadas en los estados financieros y los libros de contabilidad frente a las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente al cierre de la	Depurar las cuentas del pasivo constituidas por pagar en presupuesto y conciliar con contabilidad.	Las cuentas por pagar en la vigencia 2022 de la Contraloría General del Departamento del Putumayo presentaron una subestimación en la suma de \$407.017, que representa el 0.11% del total del Pasivo de \$342.714.899, originada en inconsistencias sin justificar entre las cifras presentadas en los estados financieros y los libros de contabilidad frente a las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente al cierre de la vigencia 2022 y pagadas a la fecha de la fase de ejecución de la auditoría. No obstante, la Entidad realizó una depuración de los saldos contables de la cuenta 242401 aportes a fondos pensionales por valor de \$5.008.732 y 242402 aportes de seguridad social en salud por valor de \$4.041.694, según nota de	Eficaz y efectiva	60%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		vigencia 2021 y pagadas a la fecha de la fase de ejecución de la auditoría.		ajuste L-002-404.		
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 4, por incurrir en pagos por sanciones o intereses moratorios en la presentación de la retención en la fuente del mes de diciembre de 2021. Revisados los saldos registrados en la cuenta 2436- Retención en la fuente y los valores presentados en la declaración del mes de diciembre se observó una diferencia por valor de \$410.000, de los cuales corresponde \$60.000 a rentas de trabajo y \$350.000 a honorarios, situación que fue subsanada el 8 de marzo del 2022 presentando una corrección de \$806.000, valor que incluye una sanción por \$380.000 e intereses por mora \$16.000. El valor de la sanción e intereses fueron asumidos por el funcionario responsable de su presentación	Realizar los pagos de retención en la fuente dentro de los términos de Ley.	El día 13 de enero de 2023, se canceló la sumatoria de \$6.030.000 que corresponde al saldo de retención en la fuente del mes de diciembre de 2022, cancelada mediante comprobante de egreso 6707, pagada por el portal de pagos virtuales PSE.	Eficaz y efectiva	100%
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento	Hallazgo administrativo nro. 5, por sobreestimación en el saldo de las cuentas que conforman el grupo 25- Beneficios a los	Realizar la depuración de los valores liquidados por prestaciones sociales.	Se observó que la Entidad realiza provisiones para las prestaciones sociales de la siguiente vigencia, de igual forma, se constató nota de ajuste No L-002-404 en donde realizaron la depuración de los saldos de la cuenta contable	Eficaz y efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
	o de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	empleados. Las cuentas que conforman del grupo 25- Beneficios a los empleados, presentó una sobreestimación por valor de \$69.651.982, equivalente al 20% del valor total del Pasivo que suma \$341.195.114, originada en inconsistencias presentadas en las cifras de los estados financieros y los libros de contabilidad frente a los valores liquidados por prestaciones y sus respectivos pagos, reflejando saldos de obligaciones inexistentes.		251122-251123 (aportes a fondo de pensiones y salud)		
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 6, por inaplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en la cuenta de orden deudora 831506- Propiedad, planta y equipo. La cuenta 831506- Bienes y derechos retirados de propiedad, planta y equipo en el grupo Cuentas de orden deudoras, presentó un saldo de \$55.762.847, de acuerdo con lo indagado este saldo viene desde la vigencia 2007 y está sin depurar, lo cual indica que existe una sobreestimación.	Realizar la depuración de los Bienes y derechos retirados de propiedad, planta y equipo, cuenta 831506.	La cuenta 831506- Bienes y derechos retirados de propiedad, planta y equipo en el grupo Cuentas de orden deudoras, presentó un saldo de \$55.762.847, de acuerdo con lo indagado este saldo viene desde la vigencia 2007 y está sin depurar, lo cual indica que existe una sobreestimación. se comprobó que a la fecha de la presente auditoría esta cuantía se encuentra sin depurar no obstante, La Entidad adopto la Resolución 419 del 30 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de procedimiento para dar de bajas Bienes Muebles de la Contraloría General del Departamento del Putumayo a la fecha no han realizado la respectiva depuración, por lo que la Entidad no cuenta con los recursos para contratar un perito evaluador de Bienes.	Eficaz y parcialmente efectiva	60%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 7, por falta de descripción cualitativa y cuantitativa en las notas a los estados financieros de las operaciones realizadas en la vigencia. Analizado el contenido de las notas de carácter específico se observó que la Contraloría se limita a informar los saldos registrados y las variaciones en los estados financieros, es decir, no presenta aclaraciones o explicaciones de los hechos o situaciones cuantificables y calificables suficientes en cada grupo de cuentas, como es el caso de las cuentas: depósitos en instituciones financieras, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, beneficios a empleados. Además, se omitió revelar las cuentas de orden deudoras, lo cual indica que incumple las características exigidas en el nuevo marco normativo para ser complemento y desagregación de la información relevante.	Realizar las aclaraciones y explicaciones de los hechos o situaciones cuantificables y calificables suficientes en cada grupo de Cuentas en las notas a los estados financieros.	Analizado el contenido de las notas de carácter específico se observó que la Contraloría, informa las variaciones de los saldos registrados en los estados financieros y sus respectivos análisis, no obstante, se observó que la Entidad no refleja en sus notas en los estados financieros el saldo de la cuenta contable 5893 devoluciones y descuentos por una cuantía de \$7.294.968, por lo que la Contraloría publica el saldo de otros gastos por valor de \$3.292.967 y no por el valor de \$10.587.935 que es la cuantía evidenciada en el libro auxiliar contable de la cuenta 58 otros gastos y en el estado de resultado integral.	Eficaz y parcialmente efectiva	60%
2022		Hallazgo	Publicar en la		Eficaz y	60%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	administrativo nro. 8, por no presentar en la página web de la Contraloría los estados financieros de manera oportuna y conforme a lo establecido en la Resolución 182 de 2017, expedida por la CGN. Revisadas las publicaciones de los informes relacionados en el formato F-37- Informes financieros y contables correspondiente a los meses de enero a diciembre de la vigencia 2021, rendidos en la cuenta y publicados en la página Web de la Contraloría, se observó que los informes de los meses de julio, agosto, fueron publicados en el mes de octubre y los correspondientes a los meses de octubre y noviembre los publicaron en el mes de febrero de 2022, lo cual indica que los informes fueron publicados de manera inoportuna.	página web de la Contraloría, los informes financieros y contables de manera mensual, de conformidad a la Resolución 182 de 2017, expedida por la CGN.	los estados financieros publicados en el mes de diciembre en la página web poseen diferencia con los libros auxiliares contables, el F-1 catálogo general de cuentas y en los estados financieros anexados en el F-1 catalogo general de cuentas, presentando incoherencia con la realidad económica de la Entidad. Por otro lado, todos los estados financieros mensuales fueron publicados en los tiempos indicados, exceptuando el mes de enero, que fue publicado y modificado el 13 de abril y como fecha límite de publicación es el día 31 de marzo del año 2022, lo cual indica que el informe del mes de enero fue publicado de manera inoportuna.	parcialmente efectiva	
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 9, por inaplicabilidad de la gestión del riesgo, falta de actualización del mapa de riesgos, manual de políticas contables y falta de elaboración del manual de procedimientos para	Actualizar el manual de procedimientos contable, manual de políticas contables Actualizar el mapa de riesgos del	Inspeccionado el mapa de riesgos del proceso contable, el manual de políticas contables y el manual de procedimientos contable se observó que esta fue actualizada según acta de comité técnica de sostenibilidad contable del día 30 de septiembre del año 2023, donde se realizó el respectivo análisis para la aprobación del procedimiento del área	Eficaz y efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
	(PVCF 2022)	el proceso contable. Inspeccionado el mapa de riesgos del proceso contable, el manual de políticas contables aprobado el 22 de diciembre de 2017 y el manual de procedimientos adoptado mediante la Resolución 170 de 2008, se observó que están desactualizados. Revisado el manual se evidenció que la Entidad en el Capítulo VII. Proceso de recursos físicos y financieros, incluyó el literal B- Subproceso Recursos financieros, donde relacionó los siguientes procedimientos para el manejo presupuestal y contable: elaboración del presupuesto, recaudo, pagos, plan anual de caja y conciliaciones bancarias, situación que evidencia la ausencia de procedimientos específicos para el proceso contable.	proceso de recursos físicos y financieros	administrativa y financiera.		
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia	Hallazgo administrativo nro. 11, por inconsistencias en la descripción, codificación y valores de las cuentas por pagar. Revisadas las cuentas por pagar presupuestalmente	Describir y codificar de manera correcta los valores de las cuentas por pagar en el formato F07	Se constató coherencia en la codificación de las cuentas por pagar en los libros contables y en el presupuesto de la Entidad.	Eficaz y efectiva.	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
	2021 (PVCF 2022)	relacionadas en el formato F7- Sección Cuentas por pagar vigencia 2021, se observó que presentan códigos contables y valores inconsistentes al ser conciliados con las cuentas auxiliares registradas contablemente. En la fase de ejecución se solicitaron las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2021 con los pagos efectuados a la fecha de la auditoría, evidenciando que la Entidad en el mes de enero y de febrero del 2022 pagó la suma de \$83.944.163, valor que incluye las cesantías e intereses de cesantías por valor de \$64.497.295. El 16 de marzo del 2022, pagó la suma de \$37.424.064, valor que incluye tres contratos de capacitación, quedando un saldo por pagar de \$35.218.228.				
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia	Hallazgo administrativo no. 12, por falta del procedimiento y/o gestión para el cobro y recaudo oportuno de las transferencias departamentales conllevando a que no estén armonizados los ingresos con los	Realizar gestión periódica para el cobro del recaudo de las transferencias Departamentales.	Se constató en los extractos bancarios y en los recibos de caja emitidos por la Entidad, la adecuada gestión de cobro de las cuotas de auditaje por parte del Departamento del Putumayo.	Eficaz y efectiva.	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
	2021 (PVCF 2022)	compromisos de la Entidad y que no se utilice adecuadamente el Plan Anual de Caja-PAC. Efectuado el seguimiento a los ingresos recaudados y a los gastos ejecutados durante la vigencia 2021, se observó que el pago de las transferencias departamentales de los meses de enero, mayo y octubre, fueron consignadas de manera inoportuna, afectando la disponibilidad de los recursos para el cumplimiento de las obligaciones contraídas y eficiencia en los pagos.				
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 13, por no elaborar el acta de cancelación del saldo sin ejecutar de las cuentas por pagar de la vigencia 2020 y el reintegro por valor de \$755.600. Efectuado el seguimiento a la ejecución de cuentas por pagar constituidas el 31 de diciembre de 2020, las cuales sumaron \$234.510.971, se evidenció que la Contraloría pagó la suma de \$233.737.371, quedando un saldo sin ejecutar al cierre de la vigencia 2021	Realizar el acta de cancelación y efectuar las devoluciones de los recursos no ejecutados.	El valor aforado en los ingresos y el apropiado en los gastos de funcionamiento fue de \$2.116.890.804, obteniendo así un recaudo del 98.25%, los compromisos y obligaciones sumaron el mismo valor de \$2.116.648.409 es decir, obtuvo una ejecución del 99.99%, con un saldo por comprometer de \$242.397. La Entidad realizó la respectiva devolución al Departamento de Putumayo el día 28 de junio del año 2023, mediante Resolución 182 de 28 junio 2023	Eficaz y efectiva.	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		por valor de \$755.600, a la fecha de la ejecución de la auditoría el Ente de Control no ha elaborado el acto administrativo para la cancelación presupuestal del saldo de las cuentas por pagar y el reintegro de los recursos a la Gobernación del Departamento de Putumayo.				
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 14, por no elaborar el acto administrativo de manera oportuna para reintegrar y consignar el saldo sin ejecutar presupuestalmente de la vigencia 2021 que sumó \$2.364.333. Al cierre de la vigencia 2021 quedó un saldo sin comprometer por valor de \$ 2.364.333 y a la fecha de ejecución de la auditoría la Contraloría no ha elaborado el acto administrativo para ordenar la devolución y consignación de los recursos a la Tesorería Departamental.	Realizar de manera oportuna el acto administrativo para reintegrar y consignar los saldos sin ejecutar presupuestalmente.	la Entidad realizó la respectiva devolución al Departamento de Putumayo el día 28 de junio del año 2023, mediante Resolución 182 de 28 junio 2023 por valor de \$242.397 por transferencia bancaria del banco BBVA.	Eficaz y efectiva.	100%
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 16, por debilidades en la gestión de supervisión y vulneración al principio de	Publicar de manera oportuna los entregables de contratistas y supervisores en el SECOP	Se verificaron los informes de supervisión en el SECOP II, respaldados por los informes de actividades que presentaron los contratistas, publicados de manera oportuna	Eficaz y efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
	o de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	publicidad y transparencia. Revisados los informes de supervisión de los contratos objeto de la muestra, se evidencia su ejecución y diligencia, no obstante, para el contrato PS-016-2021, se observa que los entregables tanto del contratista como del supervisor, se reportan en el aplicativo en la plataforma SECOP II de forma extemporánea, esto fue realizado, durante la vigencia 2022, situación que debió ser prevista por el supervisor para su no ocurrencia(....)	II, conforme a la Circular 010 de fecha 3 de marzo del 2022, expedida por el Contralor General del Departamento del Putumayo.	Acción de mejoramiento cumplida y efectiva		
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 17, porque en las actividades de capacitación no se incluyeron los sujetos de control. Revisada la muestra seleccionada de las actividades ejecutadas en el plan de capacitación, se evidenció que los sujetos de control vigilados por la Contraloría no fueron incluidos en las jornadas de capacitación adelantadas en la vigencia 2021. Situación causada por falta de control y	La Contraloría General del Departamento del Putumayo, incluirá en el plan de capacitación a los sujetos de control en la vigencia, con el fin de dar cumplimiento al artículo 4° de la ley 1416 del 2010.	El plan de capacitación se estableció mediante Resolución Nro.024 del 22 de enero del 2022, modificado mediante Resolución 0147 del 17 de mayo del 2022, con el fin de incorporar a los sujetos vigilados, en cumplimiento con el artículo 4° de la ley 1416 del 2010. El valor inicial del presupuesto de Capacitación fue por valor de \$38.847.052 millones, se hizo una adición de \$1.256.935 y un traslado presupuestal por valor de \$7.446.013, quedando un presupuesto definitivo y ejecutado de \$47.550.000. Este presupuesto se ejecutó en un 100%. La Contraloría suscribió el contrato 026 del 2022 cuyo objeto era Capacitación en contratación estatal para funcionarios y sujetos de control de la Contraloría General	Eficaz y efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		desconocimiento normativo del artículo 4° de la Ley 1416 de 2010 “Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control”. Lo que pudo afectar la gestión de los sujetos de control ante la debilidad en el aprendizaje y actualización normativa.		del Putumayo.		
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 18, por extemporaneidad en los términos para dar respuesta de fondo a las denuncias número 003 y 127. En la evaluación realizada a las denuncias nro. 003 y 127 se observó que las respuestas de fondo fueron emitidas con extemporaneidad, es decir desconociendo los 30 días hábiles que señala la norma. La situación anterior evidencia falta de control, desconoce el término establecido en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020 relacionado con la ampliación de términos para atender las peticiones durante la emergencia sanitaria	Dar respuesta a la PQRDS en los términos establecidos por la Ley.	La acción se cumplió ya que las respuestas de fondo a las denuncias se están dando en los tiempos establecidos por la Ley.	Efícaz y efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		y podría afectar la credibilidad de la ciudadanía en la Entidad además de la posible vulneración del derecho fundamental de petición.				
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 21, porque ante el riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal se archivaron dos procesos fiscales.	Autos de archivo fundamentados en pruebas de conformidad al artículo 22 de la Ley 610 de 2.000, relacionándose las pruebas que soportan la decisión.	Los autos de archivo de los PRFO por no mérito o autos de archivo por cesación de la acción fiscal por pago se encontraron fundamentados en las pruebas previamente recaudadas o los soportes de pago. Acción de mejoramiento cumplida y efectiva	Eficaz y efectiva	100%
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 22, porque el grado de consulta no se decidió dentro del término previsto en la ley; asimismo, el recurso de apelación se resolvió en forma extemporánea.	Se decidirán los grados de consulta y los recursos de apelación dentro del término previsto en la Ley.	Para la vigencia evaluada de los 13 procesos seleccionados en muestra en diez se surtió el grado de consulta, incumpliendo el término de decisión en uno de ellos, lo que generó observación administrativa. Acción de mejora cumplida parcialmente e inefectiva.	Eficaz y Parcialmente cumplida.	100%
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 23, por demora en la atención de una solicitud de información y en la expedición del auto de archivo parcial proferido en un proceso administrativo sancionatorio fiscal.	Expedición del Auto de archivo parcial del PAS, dentro del mes siguiente de haber recibido la respuesta por parte de tesorería. Contestación de solicitud de información dentro del	Dentro de los expedientes objeto de muestra se verificó que expediente con archivo se efectuó dentro del término de un mes una vez recibida la respuesta de tesorería. Acción de mejora cumplida y efectiva.	Eficaz y efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			término establecido en la Ley para contestar las peticiones.			
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría General del Departamento de Putumayo. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 25, por incumplir el término para proferir el mandamiento de pago en el expediente JC 236-2018. Se observa dilación en la etapa de cobro persuasivo, es decir, extendieron de forma injustificada el tiempo estipulado para la ejecución del cobro persuasivo, lo que lleva al incumplimiento del manual de cobro coactivo de la Contraloría en sus artículos 14 y 15, evidenciando así mismo la inobservancia del término para proferir mandamiento de pago, que supone igualmente la falta de gestión propia del proceso(...)	Mandamientos de pagos preferidos dentro de los 6 meses de vencido el término de la etapa persuasiva.	Verificado los expedientes objeto de muestra se logró evidenciar el cumplimiento del término de 6 meses para proferir los mandamientos de pagos. Acción de mejora cumplida y efectiva.	Eficaz y efectiva	100%
Total Hallazgos (20) / Total Acciones (20)						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Resultado de la evaluación

De la evaluación a las (20) acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2022, se obtuvo como resultado que (14) fueron eficaces y efectivas; (6) eficaces y parcialmente efectivas.

Lo anterior, arroja como resultado un cumplimiento parcialmente adecuado con un 88%

Concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.

Una vez utilizada la metodología de calificación se arroja como resultado un cumplimiento del plan de mejoramiento de forma parcial.

Promedio cumplimiento de las acciones	Concepto Plan de Mejoramiento
Promedio 100%	Cumplimiento
Promedio entre 99% y 80%	Cumplimiento parcial
Promedio < 80%	Incumplimiento

Calificación:

CRITERIO		PROMEDIO	RESULTADO
Eficacia	Efectividad	88%	Cumplimiento parcial.
20%	80%		

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

F-1 CATALOGO DE CUENTAS

- Corregir la Entidad no registro la utilidad del ejercicio en la cuenta contable cuenta 5905 cierre de ingresos, gastos y costos, esta cuenta esta registrada en \$0
- Corregir el saldo de la cuenta 3110 resultado del ejercicio con un saldo final de \$297.057.849, por lo que el saldo de esta cuenta es de \$15.837.375
- Corregir el saldo de la cuenta 1975 amortización acumulado de activos intangibles con un saldo de \$8.872.162 y en el estado de situación financiera y libro auxiliar contable con un saldo de \$11.132.014
- Corregir el saldo del activo inicial por valor de \$541.630.815 y el final por valor de \$695.610.306, que comparándolos con el estado de situación financiera con saldo inicial de \$539.766.221 y final de \$693.745.712.

F-23 CONTROVERSIAS JUDICIALES

- El proceso 86001310700120200000000, Acción de tutela, no informó la fecha de fallo de primera instancia ni el sentido de la decisión y en estado actual se reportó con sentencia de primera instancia.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

Durante la ejecución del proceso auditor contable se configuraron 4 beneficios de control fiscal, de los cuales, tres cualitativos y una cuantitativo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro.32. Beneficios de control fiscal

N°.	Concepto	Cualitativo	Cuantitativo
1	Reclasificación de la Cuenta 138490 otras cuentas por cobrar trasladándola a la Cuenta 138426 pago por cuenta de tercero por valor \$1.129.729, la Entidad realizó la reclasificación el día 21 de julio del año 2023, según nota de ajustes L-002-541.	X	
2	la Entidad pago en el impuesto de industria y comercio un valor de \$513.000, no obstante, el saldo de la cuenta contable 243627 es de \$893.112, evidenciando una diferencia de \$379.809, que son saldos sin depurar de vigencias anteriores, la Contraloría realizó ajuste de la depuración el día 19 de julio de 2023, según nota de ajuste L 002-543 por valor de \$379.809.	X	
3	Devolución por valor de \$74.970.143 mediante Resolución 188 de 7 de julio del 2023, la Entidad realizó la devolución del superávit de tesorería por valor de \$74.970.143 “por medio de la cual se hace devolución de unos recursos excedentes del presupuesto de vigencias anteriores a la vigencia 2022 de la Contraloría General del Departamento del Putumayo”, transferencia bancaria del banco BBVA y comprobante de egreso G-001-7099		X
4	La entidad revocó parcialmente a través de la Resolución Nro.0237 del 1 de septiembre de 2023, el acuerdo sindical celebrado entre la CGDP y la Asociación de Servidores Públicos de Órganos de Control Fiscal de Colombia ASDECOL Comité Putumayo, el cual en su artículo décimo cuarto contempló el Seguro de vida, que se comprometió adquirir la Contraloría para todos los servidores públicos que laboran en la entidad durante la vigencia del acuerdo (hasta 31/12/2015). <i>Este acuerdo había sido adoptado mediante el artículo primero de la Resolución Nro.0140 del 10 de mayo de 2022, para la revocatoria parcial contó con el consentimiento de los 12 beneficiarios del mismo, cumpliendo con lo que establece el art.97 de la Ley 1437 de 2011 para revocar actos administrativos.</i>	X	
	Total, Beneficios de control fiscal	3	1

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 33. Consolidada de Hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo nro.1 por no reportar la totalidad de la información contable en las notas a los estados financieros.	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por publicar en los estados financieros información incoherente con la realidad económica de la Entidad y presentar en la página web de la Contraloría los estados financieros de manera inoportuna.	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, por presentar diferencias en el saldo de la cuenta contable 197008 Software con en el inventario de la Entidad.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por subestimación en las cuentas por pagar contables	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por inaplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en la cuenta de orden deudora 831506- Propiedad, planta y equipo.	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por presentar diferencias en las cuentas contables 3109 y 3110 entre el estado de la situación financiera y los libros auxiliares de contabilidad.	X				
Hallazgo administrativo nro.7, Por registrar una devolución de recursos, por concepto de incapacidad al Departamento del Putumayo en la cuenta contable 589301 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, Por registrar una cuenta por pagar por valor de \$8.091.531 en la cuenta contable 270103 litigios y demandas.	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, por diferencias en saldos contables y presupuestales.	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de acto administrativo de la modificación del PAC proyectado.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11 por la adquisición de seguro de vida grupal para los 12 funcionarios de la Contraloría, asumiendo riesgos que están a cargo de la Ley 100 de 1993.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, Por no elaborar el informe del plan de bienestar social, incentivos y estímulos vigencia 2022.	X				
Hallazgo administrativo nro. 13, por el incumplimiento en la realización de la medición del clima laboral vigencia 2022.	X				
Hallazgo administrativo nro. 14 por no realizar las reuniones del Comité de Conciliación con la periodicidad que requiere la norma.	X				
Hallazgo administrativo nro.15 por inactividad procesal y mora en el inicio del proceso.	X				
Hallazgo administrativo nro. 16 por superar el término legal para decidir grado de consulta.	X				
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA	16				

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

- 4.1. Anexo nro. 1: Análisis De Contradicción.
- 4.2. Anexo nro. 2: Tabla de reserva